



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN
PERIODO AUDITADO 2002**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2002-2003
FASE SEGUNDA**

**DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR DESARROLLO LOCAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Bogotá, D.C., Septiembre de 2003



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. ANÁLISIS SECTORIAL	5
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	11
3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA	13
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	20
4.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	21
4.3 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	29
4.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	40
4.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	50
4.6 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS	55
4.6.1 Plan de Desarrollo Local	55
4.6.2 Balance Social	68
4.6.3 Evaluación Gestión Ambiental	78
4.6.4 Auditoría Social	81
5. ANEXOS	85

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, señalada en los artículos 227 y 267 de la Constitución Política, la Ley 42 y el Decreto Ley 1421 de 1993 respectivamente, el Manual de Control Fiscal y procedimientos ISO 9001-2000 adoptado según Resolución 030 en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2002-2003 practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Abreviada a las actividades ejecutadas por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño , FDL-AN y las Unidades Ejecutivas Locales, UEL de Educación, Bienestar Social, Recreación y Deporte, Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- y Departamento administrativo de Acción Comunal, entidades ejecutoras en quien el Alcalde Mayor de la Ciudad delegó la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

La Auditoría se centró en la evaluación de la Ejecución y Cierre del Presupuesto, Estados Contables, Gestión y Resultados, Control Interno, Contratación y Auditoría Social. Las líneas de Auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a procesos y actividades ejecutadas. En el caso de las UEL, comprendió el Sistema de Control Interno y la Contratación.

Los hallazgos fueron dados a conocer al FDL-AN dentro del proceso de Auditoría. Las respuestas dadas por la Entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que la entidad -Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño – tiene para el sector local y la ciudad, la Contraloría de Bogotá espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

La Alcaldía Menor de Antonio Nariño fue creada en el año 1972, mediante el acuerdo No.26 y después de la Constitución Política de 1991, por acuerdo 02 de 1992 se crean las Alcaldías Locales con funciones específicas, ya que venían operando solo como alcaldías menores, con carácter netamente policivo.

La constitución de Antonio Nariño como localidad, se generó al disgregarse la Alcaldía Menor de los Libertadores, como se llamaba anteriormente, cuando contaba con 90.024 habitantes procedentes de Bogotá y de municipios de Cundinamarca y Boyacá, a partir de 1992 se le denominó Localidad Quince de Antonio Nariño, que deriva su nombre en recuerdo del ilustre prócer de la Patria y Traductor de los Derechos Humanos Don Antonio Nariño, quien vivió por un tiempo en una hacienda cuya casa principal ocupaba el espacio en donde hoy funciona la Normal Distrital María Montessori, ubicada en el Barrio Ciudad Berna.¹

Con la expedición del Decreto Ley 1421 de 1993 Estatuto Orgánico para Bogotá, empezó el proceso descentralizador creando las localidades, en su Artículo 60 plasma los objetivos y propósitos para esta división territorial del Distrito Capital y se atribuye especial preponderancia a la incidencia que debe tener la comunidad en los procesos de participación local y a través de éstos ejercer una vigilancia efectiva sobre las diferentes actuaciones administrativas, así mismo se otorgó autonomía financiera para el manejo de los recursos y la prestación de los servicios y buscar su optimización con un manejo fundado en la desconcentración. El artículo 61 señala las autoridades distritales y locales, a estas últimas les otorga la competencia de gestionar los asuntos propios de su ámbito territorial.

Las JAL, tienen la atribución principal de "...adoptar el plan de desarrollo local en concordancia con el plan general de desarrollo económico y social y de obras públicas y el plan general de ordenamiento físico del Distrito...", sin embargo, después de una década de impuesto este modelo y de múltiples cambios tendientes a mejorar y operar este esquema, se observa que el nivel de dependencia del gobierno distrital central, es elevado y las expectativas de mejoramiento de las condiciones de vida con el acompañamiento y veeduría ciudadana con relación a los resultados esperados son bajas.

¹ Extracto de la revista Antonio Nariño Polo de Desarrollo del Sur de Bogotá D.C., 2001.

La Localidad Antonio Nariño se encuentra localizada en la zona suroriental, su extensión es de 493.74 hectáreas lo que equivale al 0.57% del área del Distrito Capital, la población estimada alcanza los 98.335 habitantes, lo que representa el 2.6% de la población de Bogotá². En cuanto a la economía, la localidad 15 participa en un 3.57% en el comercio, 3.61% en la industria, otras actividades en 1.57%, en las que se incluye la construcción y el transporte.

Entre su actividad económica se destacan los establecimientos comerciales, representados en un 34.4%, lo cual se debe al trabajo de marroquinería y calzado.³

La Dirección Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana para el análisis de la gestión local, se soporta en el concepto territorial de localidad, enfocado desde el POT, teniendo en cuenta su incidencia dentro del ámbito distrital y el impacto social de la inversión local en la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas que para la Localidad 15, con respecto a Bogotá, es del 1.62%. Por lo anterior se debe combinar los efectos de los distintos actores locales.

El FDL-AN de Antonio Nariño es el ente encargado de ejecutar los recursos de la localidad para la vigencia 2002, que se incorporaron al presupuesto de la vigencia del 2001 por valor de \$2.948.4 millones, por concepto de transferencias de la Administración Central, los que adicionados a los \$3.296.7 de la vigencia determinaron un monto de \$6.245.1 millones.

El 99.66% del total de ingresos programados corresponde a transferencias de la Administración Central, provenientes de participación en ingresos corrientes del Distrito Capital, es decir, \$6.245.2 millones, situación que reafirma el grado de dependencia de la localidad con relación al sector central.

Los encuentros ciudadanos fueron espacios creados por la ley, con el objetivo de influir en la asignación de los presupuestos, así como un espacio de discusión de temas sensibles de la localidad, y por último, tienen como fin importante, que sean un espacio de rendición de cuentas, pero la realidad nos muestra que estos no han sido un mecanismo eficiente para hacer el control social a la ejecución del plan de desarrollo local. Esto se debe fundamentalmente a la escasa experiencia de las comunidades en esta tarea, los vacíos metodológicos del nuevo proceso y la apatía de los ciudadanos para integrar las comisiones y formular proyectos distintos a los propios.

² DANE Estadísticas 1998

³ Diagnóstico Local. Oficina de Planeación Antonio Nariño 1998.

La anterior situación implica que la oficina de planeación reformule los proyectos por inviables o incompletos.⁴

De lo anterior se concluye, que al rezago de los proyectos se aúna el hecho de que desde su nacimiento en la priorización que se hace en los encuentros ciudadanos, se presentan falencias por desconocimiento de la comunidad sobre las necesidades locales y al desestímulo que existe por el manejo poco claro que se da en estos procesos al aceptar iniciativas solo de algunos sectores. En la vigencia 2002 se presentó un total de 4 encuentros ciudadanos con 700 asistentes que formularon 30 quejas de distinta índole.

Mediante el Decreto 440 de fecha 1 de Junio de 2001, el gobierno distrital puso en vigencia el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2001 – 2004 “Bogotá Para Vivir Todos del Mismo Lado”. A nivel local se expidió el Acuerdo Número 002 del 14 de Septiembre de 2001, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad 15 de Antonio Nariño “Localidad Para Todos”, que se elaboró en el marco del plan de desarrollo distrital, reflejando en objetivos, programas y metas los lineamientos de las políticas del gobierno central. A los FDL esta encargada la tarea de la gestión operativa que se ejecuta por intermedio de la contratación a través de las UEL, excepto lo atinente al objetivo Gestión Pública Admirable, a efectos de adelantar los programas de los siete objetivos contemplados en el PDL. Para la vigencia 2002 se cuenta con veintiocho (28) proyectos con una inversión directa de \$3.472.4 millones.

El plan de ordenamiento territorial considera a la Localidad Quince como parte de la pieza tejido residencial sur para tal fin tiene previsto que sus áreas residenciales deben ser preservadas por medio de acciones dirigidas a la recuperación y protección de elementos naturales, el espacio público y su ordenamiento en los barrios Restrepo y Santander. Según el POT se mejorará el acceso con nuevas vías y el sistema de transporte masivo Trasmilenio.

Dentro del POT, las vías para la Localidad Antonio Nariño se destaca la Avenida Mariscal Sucre, Ciclo Inter., Avenida N.Q.S., y el Norte y Centro Usme, parques por construir o mejorar Fondo Rio Fucha, Villa Mayor, tramo canal de la Albina, tramo canal del Rio Seco, y parque Ciudad Jardín. Entre los proyectos para generación y recuperación del espacio público esta la Avenida Primero de Mayo,

⁴ Encuentros ciudadanos 1998 – 2000 Secretaría de Gobierno



Avenida Ciudad de Quito, Avenida Mariscal Sucre, Avenida Caracas, Avenida Dario Echandía, el POT, trae un proyecto importante de preservación ecológica principal en el Parque Ronda Rio Fucha.⁵

Conforme fue definido en el encargo de Auditoría, los problemas sociales están determinados en la problemática local y están relacionados con las necesidades prioritarias mínimas y se resumen, así:

La degradación física del espacio público local ha sido un problema sensible y se ha agudizado por el deterioro de la malla vial de la localidad, que requiere obras de pavimentación y mantenimiento, semaforización y señalización, la invasión del espacio público a través de ventas informales, entre otras; sin embargo, la Administración Local invirtió con recursos 2002, para minimizar este problema, menos del 1% y la inversión por este problema social fue de solo \$280 por persona beneficiada, por lo cual la cobertura general del servicio alcanzó tan sólo el 0.96%, es decir, que no se concretaron acciones tendientes a mitigar este problema social y por lo tanto la deficiencia vial todavía persiste.

La problemática de infraestructura y la generación de empleo han sido de especial cuidado en la localidad. Esto se vislumbra en la asignación de recursos encausados a mitigar el impacto negativo que se genera: sin embargo, los resultados no se pudieron cuantificar por la baja ejecución que conllevó a que la cobertura general del servicio fuera del 0.96, es decir, las deficiencias identificadas aún persisten y referente a la población que requiere el servicio presenta un déficit del 99.04%.

En el sector salud, el FDL-AN, para cubrir las NBI y garantizar la calidad de vida en especial de los niños menores de 5 años, ancianos, indigentes, madres, adolescentes, adoptó 7 proyectos de inversión, los cuales ascienden a un presupuesto de \$447.38 millones, de los cuales se reservaron a 31 de Diciembre de 2002 \$367.9 millones; esto incidió en que la cobertura general del servicio fuera de 0, afectando negativamente la población que requería el servicio.

La baja participación ciudadana en lo referente a los procesos de gestión pública y la planeación local es un problema social producto del desconocimiento normativo y la falta de compromiso para optimizar los beneficios colectivos.

⁵ POT, una oportunidad para Bogotá D.C., documento resumen.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

A esto se suma el desaprovechamiento del tiempo libre producto de la escasez de espacios físicos para el intercambio de conocimientos y actividades que conduzcan al desarrollo social en la localidad. Para la minimización de este problema social se programó atender a 28.075 personas de las cuales se atendieron solo el 11% de los estratos 2 y 3.

En cuanto a la educación, existe una cobertura total, dándoles espacio a estudiantes de otras localidades de la población educativa. Los establecimientos públicos ocupan un 29% y el 71% restante es asumido por la educación privada. Los niños de 1 a 7 años se encuentran desprotegidos, ya que su formación está bajo tutela de las madres comunitarias, quienes no cuentan con la capacitación suficiente para estimular al niño.⁶

Para la financiación de los proyectos dirigidos al cumplimiento de la gestión ambiental se destinaron inversiones por un total de \$1.588.7 millones y los objetivos estratégicos del plan de desarrollo local "Localidad Para Todos", se resumen en las siguientes: 1) Promoción cambios de hábitos y actitud hacia el ambiente. 2) Implementar acciones de control de la contaminación ambiental y de saneamiento básico. 3) Fortalecer la gestión en la recuperación y conservación de la estructura ecológica local. 4) Descontaminación visual y auditiva. 5) Solucionar el problema ocasionado por el deterioro de canales que se refleja en la afluencia de aguas negras, basuras y recicladores indigentes. Para cumplir las metas sociales del objetivo ambiental, se programaron ejecutar tres (3) proyectos: Proyecto 2440 viabilizado el 21 de Noviembre de 2002, proyecto 2441 se refiere a un convenio con el Jardín Botánico, cuya iniciación se verificará en el año 2003, y el proyecto 2442 sin viabilización por parte de la UEL-IDRD.

De lo anterior, se colige que al no ejecutarse efectivamente los recursos en la vigencia 2002, las metas propuestas quedaron aplazadas para el 2003, lo cual denota falta de eficiencia y eficacia en la utilización y uso de los recursos destinados al mejoramiento ambiental. Esta responsabilidad es compartida con las UEL, que han demostrado ser un modelo de antidescentralización, cuyos procesos de viabilización para el caso de la localidad han tardado más de 5 meses con las consecuencias sociales que esto conlleva.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta el esfuerzo de toda la Administración Local por mejorar la eficiencia en los diferentes procesos, está reflejado en la calificación de control interno del 3.87 con ponderación buena y un nivel de mediano riesgo, mejorando la calificación de la vigencia 2001, que sólo

⁶ Cuenta anual 2002. Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

alcanzó 3.03, considerada como regular con riesgo mediano, producto de implementación del plan de mejoramiento con una eficacia de cumplimiento del 75% y el concepto dado a los estados contables, los cuales son razonables con excepción, donde se vislumbra un claro avance con relación al periodo 2001, cuyo concepto fue no razonable.

En consecuencia se concluye que la gestión del FDLAN presenta debilidades en la consecución de los recursos asignados y se puntualiza que el no cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo local, en gran parte se debe a que proyectos vitales para la localidad sólo alcanzaron viabilización tres meses después de radicados por los fondos. Si a esto se suma el tiempo transcurrido entre el aval del proyecto y el perfeccionamiento del contrato que para la localidad de Antonio Nariño fue de 54 días, sumados a los 4 meses de radicación por parte del FDLAN, se obtiene un total de 11 meses de la vigencia, es decir, que en noviembre aún no se había dado inicio a la ejecución de los contratos suscritos para el desarrollo de los proyectos viabilizados y contemplados en el plan de desarrollo local y por último las UEL tardaron en promedio 48 días entre el perfeccionamiento del contrato y su inicio.

Todo esto incide en el retraso de una vigencia en la ejecución de los proyectos cuyos resultados impactan negativamente en la obtención de resultados sociales esperados y que podrían coadyuvar a mejorar las necesidades básicas insatisfechas. El atraso en cada una de las etapas surtidas en las UEL, es lo que conduce a la concentración de la contratación en el último mes del año, situación que se confirma en la inoportunidad de la ejecución de los proyectos, los cuales se ejecutan en muchas ocasiones en los años siguientes al de su programación, lo que, además de un bajo balance social puede generar mayores costos en la ejecución de los proyectos.⁷

⁷ Ingel Auditoría a las FDL-UEL Abril 2003.

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

Los principales hechos relevantes que se suscitaron en la vigencia auditada y que incidieron en el FDLAN, fueron los siguientes:

La Junta Administradora Local de Antonio Nariño (JALAN), adelantó un total de 245 sesiones y aprobó en el 2002, 3 acuerdos locales, el 01 de 2002 "Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión del FDLAN, vigencia fiscal 2002". El Acuerdo Local 02 de 2002 "Por medio del cual se crea el Consejo Local de Política Social de la Localidad Antonio Nariño" y el acuerdo Local 03 de 2002 "Por el cual se expide el presupuesto anual de renta e ingresos de gastos e inversiones del FDLAN, para la vigencia fiscal 2003".

Debido al retraso en la ejecución de los proyectos que trae el sector en la vigencia, prácticamente se inicia la ejecución del Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas 2002 – 2004 "Localidad para todos", que proyectó ejecutar para la vigencia 2002 la suma de \$3.370.7 millones.

Se ha venido promoviendo la participación ciudadana, como un elemento determinante para el fortalecimiento del control fiscal y con este objetivo el Contralor de Bogotá expidió la Resolución reglamentaria 005 de 2002, que creó los Comités Locales de Control Social, y permitió organizar el control ciudadano al manejo de lo público en lo local, adelantando una labor de supervisión, seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión, el Comité Local de Control Social de Antonio Nariño, se conformó el 19 de Octubre de 2002 con un total de 7 miembros.

Los cambios normativos más sobresalientes en el año 2002, se resumen así: El 30 de Septiembre de 2002 se expidió el Decreto 2170 "por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999". Se introdujeron importantes cambios de materia contractual, entre los cuales tenemos los relacionados con el proceso de selección, los factores de escogencia y calificación que establecen las entidades de los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta criterios de capacidad jurídica, administrativa, operacional, financiera y experiencia del oferente. También se destaca en la norma citada, que en el evento de no existir pluralidad de oferentes, se podrá llevar a cabo la contratación directa, sin necesidad de procedimiento alguno; se estableció igualmente, que las entidades tendrán que publicar los proyectos de pliegos de condiciones o términos de referencia de los procesos de licitación o concurso público, con por lo menos 10 días calendario de antelación al acto que ordena la apertura del proceso de selección, si se trata de contratación directa, el término será de cinco días calendario.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La Ley 734 de Mayo 2 de 2002, mediante la cual se expidió el Código Disciplinario Único, derogó la Ley 200 de 1995 anterior legislación que regulaba esta materia. Esta norma, en materia fiscal, consagra algunos cambios entre los cuales tenemos los relacionados con la inhabilidad por responsabilidad fiscal, se refiere al hecho de que la persona que haya sido declarada responsable fiscalmente, quedará inhabilitada para desempeñar cargo público o contrato con el Estado por un término de tres meses hasta por diez años, dependiendo la cuantía por la cual hubiere sido responsable.

Otra novedad es la ampliación de la responsabilidad disciplinaria de los particulares, incluyendo personas que antes no estaban señaladas expresamente como los Interventores, Notarios, los Árbitros y los Conciliadores.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

**3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA**

Doctor
MIGUEL FRANCISCO NAVARRETE SANCHEZ
Alcalde Localidad Antonio Nariño
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al FDL-AN y los diez puntos de control denominados UEL a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de ejecución ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad del FDL-AN y de las UEL, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad del Organismo de Control consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría, establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución de trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los



Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

Como producto de la evaluación al Sistema de Control Interno, el FDL-AN obtuvo una calificación de 3.87 con ponderación buena y un nivel de mediano riesgo, que con relación a la vigencia anterior, que fue de 3.03, se presentó un mejoramiento de 0.84, como producto de la adopción de medidas correctivas a las observaciones hechas en el Plan de Mejoramiento entre las cuales se destacan: La elaboración del mapa de riesgos de la localidad con su respectiva matriz, la implementación de los manuales de procedimiento, el avance significativo en el campo de la automatización de la información, lo que permite que actualmente se cuente con una infraestructura tecnológica acorde con las actividades misionales, de apoyo internas y externas, y finalmente se diseñó un plan de acción acorde al plan estratégico de la entidad.

Por lo anterior, se conceptúa que el Sistema de Control Interno del FDL-AN es eficiente, no alcanzando de manera plena el cumplimiento, evaluación y seguimiento oportuno de metas y objetivos propuestos que le permitan permear toda la estructura, aunque se cuenta con procesos de planeación y mecanismos para el desarrollo organizacional, se requiere reforzar los diferentes elementos que conforman el SCI con el fin de lograr unos niveles óptimos de eficiencia.

En cuanto al proceso presupuestal, se pudo determinar que los aspectos de control interno han mejorado con la implementación de la Resolución expedida por la Secretaría de Gobierno para el manejo presupuestal.

La gestión administrativa realizada por el área de presupuesto respecto a la depuración de saldos correspondientes a vigencias anteriores ha sido diligente y la conciliación de la información con el área de contabilidad ha sido oportuna, por lo cual puede aseverarse que la información presupuestal es confiable. Los procedimientos en materia presupuestal estuvieron acordes con la normatividad vigente y los registros fueron realizados teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 714 de 1996.

Como se evidenció en las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2002, el Fondo de Desarrollo Local y Las UEL, comprometieron gran parte de los recursos al final de la vigencia auditada, hecho que pone de manifiesto que la ejecución física real de los proyectos solo se verá reflejada en la vigencia del 2003, con el agravante de que los recursos asignados a la mitigación de los problemas sociales de la localidad son insuficientes, lo cual implica que no se puedan utilizar con la



eficiencia, equidad, oportunidad y eficacia requerida, para cubrir las NBI de la población del sector, en términos de oportunidad y calidad del servicio.

El Plan de Desarrollo al finalizar la vigencia alcanzó un nivel de ejecución presupuestal equivalente a \$ 3.054.8 millones, realizando giros por tan solo el 19.7%, equivalente a \$ 564.7 millones. Estas cifras evidencian el bajo nivel de ejecución de metas y programas en el plan de Desarrollo. De los 28 proyectos formulados de la vigencia 2002, se observó que en su gran mayoría (24 de 28) fueron contratados y comprometidos sus recursos al final de la vigencia, generando una ejecución física mínima de los mismos.

Se detectó que el cumplimiento de metas de los proyectos ha sido ineficaz, a pesar de haberse establecido los sistemas de control y seguimiento para monitorear los resultados de los procesos en cuanto a ejecución física de proyectos e impacto social, se han visto afectados por la incidencia que ocasionan los trámites que se deben surtir en los diferentes entes externos como las UEL; de esta manera, no fue eficiente, eficaz ni oportuna, registrando un promedio de 5 meses para la viabilización de los proyectos y perfeccionamiento de los contratos.

En el análisis realizado por este ente de control a la totalidad de los proyectos inscritos para la vigencia auditada, se determinó que la gestión adelantada por el FDL-AN arrojó un porcentaje promedio de cumplimiento de metas de 32.8%, porcentaje que dista mucho de lo planeado en la ejecución de los proyectos. Igualmente, el nivel de ejecución presupuestal presenta el mismo comportamiento, por cuanto el porcentaje promedio de ejecución efectiva alcanzó solamente el 19.7%, lo cual incide negativamente en el impacto de la gestión en beneficio de la comunidad de la Localidad Quince.

La gestión ambiental, evaluando los resultados de los proyectos planteados en el Objetivo Ambiente del Plan de Desarrollo Local, fue insuficiente e ineficaz en especial en lo atinente a las UEL DAMA e IDR, como quiera que de los tres proyectos planteados a saber: el 2440 fue viabilizado el 21 de noviembre de 2002, el proyecto 2441 tiene prevista su ejecución para el año 2003 y el 2442 no se ha viabilizado por parte del IDR. Dentro del Objetivo Productividad se programó ejecutar el proyecto 2430 viabilizado por la UEL DAMA el 21 de noviembre de 2002 con iniciación prevista para la presente vigencia.

Lo anterior evidencia la responsabilidad tanto del Fondo de Desarrollo Local como de las UEL en la no ejecución de los recursos por el atraso en los procesos que se surten desde la radicación de los proyectos hasta el inicio real de las obras, por lo tanto las deficiencias ambientales identificadas en la Localidad Quince en contaminación visual y auditiva, saneamiento básico, recuperación y conservación de la estructura ecológica y del sistema local de espacio público aún persisten.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La baja ejecución de los recursos destinados a minimizar los problemas sociales de la localidad Antonio Nariño, como es el caso de Improductividad y Desempleo, Degradación Física del Espacio Público, Justicia Social, Baja Participación Ciudadana y Aprovechamiento del Tiempo Libre, redundó negativamente en la población afectada al perderse la oportunidad de mejorar las condiciones de vida. Este retraso en la aplicación de los recursos presupuestales no permitió medir la gestión en términos de calidad y equidad, es decir los resultados sociales inicialmente proyectados no se alcanzaron y pese a que los recursos estuvieron bien encausados los beneficiarios no los recibieron.

Lo anterior se reafirma en el bajo nivel de giros correspondiente a los proyectos que apuntaban a solucionar esos problemas sociales, que sólo alcanzó el 3.18% frente a una inversión directa de \$2.613.9 millones, exceptuando el objetivo Gestión Pública Admirable, de donde se colige que el balance social no fue una herramienta de planeación y apoyo gerencial que permitiera un mejoramiento significativo en la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

En desarrollo de la auditoría a la contratación se revisó un total de trece (13) contratos por valor de \$236.2 millones que correspondió al 66.6% del total contratado y dos (2) convenios interadministrativos, el 02 de 2002 con la Universidad Nacional para la Capacitación de Famiempresas y Microempresas y 04 de 2001 con la UEL-IDU para la construcción y Rehabilitación de la Malla Vial, en los cuales se encontró observancia a las disposiciones legales y se determinó que en términos generales los contratos revisados de la muestra seleccionada dentro del objetivo Gestión Pública Admirable se ajustan a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, no se acatan en su totalidad las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones y no obstante haberse presentado un mejoramiento en el Sistema de Control Interno, éste no ofrece garantía suficiente en el manejo de los recursos, lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los mismos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió con las metas y objetivos propuestos.

Opinión sobre los Estados contables

Los libros principales para el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales como son el Libro Diario y El libro Mayor, y los auxiliares no cumplen con algunos requisitos necesarios para su diligenciamiento.



Las relaciones y escritos que respaldan algunos de los registros contables de las operaciones que realiza el fondo no están adjuntas a los comprobantes de contabilidad.

En lo que respecta a la cuenta 142090 denominada otros avances y anticipos se presentan saldos de vigencias anteriores por valor de \$80.257.597 sin depurar.

No se presentó en el balance la cuenta de 1695 denominada Provisión para protección de propiedades planta y equipo.

El saldo del rubro Bienes Muebles en Bodega a 31 de diciembre de 2002, presenta una diferencia de \$26.846.705.17 entre el saldo en Contabilidad de \$79.346.129.39 y el de Almacén por un valor de \$106.192.834.22.

El FDL Antonio Nariño no hizo la toma física de los Bienes Entregados a Terceros, reflejados en los estados contables a 31 de diciembre de 2002, por valor de \$1.191.260.508.30 y de los Bienes de Beneficio y Uso Público reflejados en los estados contables a 31 de diciembre de 2002, por valor de \$1.525.829.792.00.

El saldo de la subcuenta Intangibles a 31 de diciembre de 2002, difiere entre lo reportado en contabilidad por valor de \$54.392.736.80 y Almacén por \$54.236.888.36 para una diferencia de \$155.848.

Los compromisos no se están registrando y causando en forma oportuna.

Se presentan debilidades de control interno en el almacenamiento de los elementos como es un espacio físico inadecuado para el control de los bienes, encontrándose amontonados, sin presentar un orden coherente por categorías y tipos de elemento; las tarjetas de kárdex carecen de numeración, firma del kardixta y del superior inmediato, dando lugar a posibles alteraciones o modificaciones y otras no están actualizadas.

Se están realizando compras innecesarias o en montos inadecuados, por cuanto existen elementos en bodega que no han registrado movimiento (teatro Villa Mayor).

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes los Estados Contables del Fondo, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2002, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el anexo No.1, se establecieron cuarenta (40) hallazgos administrativos y uno (1) con alcance disciplinario.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el no cumplimiento de las normatividad, la no obtención de un nivel óptimo en la calidad y eficiencias del sistema de control interno y la opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los estados contables, la cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, correspondiente a la vigencia 2002, **no se fenece.**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el FDL debe diseñar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince (15) días al recibo del presente informe.

El Plan de mejoramiento debe detallar las medidas que se adoptarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Cordialmente,

MAURICIO JOSE FRANCO TRUJILLO
Director Técnico Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana



4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como resultado de la auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad abreviada, practicada al FDLAN, se detectaron y comunicaron a la Administración, los hallazgos de auditoría que a continuación se mencionan, de acuerdo con cada línea de Auditoría desarrollada.

4.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1.1 Seguimiento Al Plan De Mejoramiento FDL-AN 2002

CUADRO No. 1
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES CORREGIDAS
CONTROL INTERNO	
Promover y fortalecer los Subcomités de Control Interno.	Los subcomités programados se realizaron. Se adelantó un Taller con los funcionarios
Elaboración de un mapa de riesgos con su respectiva matriz.	El FDLAN elaboró la matriz de riesgos a nivel de áreas de la Alcaldía Local anexan soportes.
Mejorar y actualizar la información en cuanto al manejo de datos y estadísticas.	Se implementó la página Web, y el sistema en red, se instaló el sistema de cableado estructurado, se adelantan gestiones para instalar servicios como Internet y Correo Electrónico.
Optimización de los recursos asignados para maximizar los resultados que permitan dar cumplimiento a las metas y objetivos del plan de desarrollo.	La Oficina de Planeación interactúa con la UEL, para el seguimiento de los proyectos acción comprometida durante la vigencia 2003.
Elaborar un diagnóstico actualizado de la localidad.	No se ha cumplido, esta en proceso de implementación a través del proyecto 2429.
ESTADOS CONTABLES	
Que la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno, haga efectiva las pólizas de los Cobros Jurídicos presentados por anticipos.	Pendiente informe de la Secretaría de Gobierno por ser de su competencia.
Subsanar las diferencias encontradas entre Contabilidad y Almacén en "Elementos Devolutivos en Bodega"	El FDLAN dió cumplimiento, corrigiendo las diferencias existentes.
Efectuar la toma física de inventarios de los bienes de beneficio y uso público.	No se ha cumplido.
Aplicar la toma física de los bienes entregados a terceros.	Se ha avanzado en un 30%. Actualmente se esta adelantando el proceso de depuración contable en lo referente a comodatos.
Subsanar las diferencias encontradas entre Contabilidad y Almacén en la Subcuenta Intangibles.	Se dió cumplimiento, actualmente coinciden los saldos de Almacén con Contabilidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES CORREGIDAS
PRESUPUESTO	
Programar los pagos de pasivos exigibles.	Se adelantó un trabajo de diferencia de los pasivos exigibles de \$296.536.613,81, quedando únicamente \$10.269.626.
Cierre Presupuestal con información totalmente depurada.	Se dio cumplimiento, cierre aprobado por la Secretaría de Hacienda.
Subsanar el hecho de que el 57% del presupuesto del FDLAN se ejecute en el mes de Diciembre y adelantar esta actividad durante toda la vigencia.	Esta situación no se ha subsanado en un 100%, como quiera que los procesos de viabilización que generan los mayores retrasos en la ejecución de los proyectos dependen directamente de las UEL y no de los FDL.
Que el FDLAN cuente con los manuales de procedimiento en el área de presupuesto.	La Secretaría de Gobierno, mediante Resolución 128 de 2003, adoptó "el Manual de Procesos y Procedimientos de las Alcaldías Locales".
Dar cumplimiento al artículo 32 de la Resolución Reglamentaria 052 de 2001, respecto de la omisión del registro de los números de cedula y teléfonos del representante legal del FDLAN.	La Secretaría de Hacienda no ha habilitado esta opción dentro del PREDIS, por lo tanto esta acción no depende del FDLAN.
PLAN DE DESARROLLO	
Ejecutar los proyectos dentro de la vigencia para la cual fueron programados.	Del total de 28 proyectos, 26 fueron objeto de ejecución, aunque no es la situación deseada si hay un mejoramiento significativo respecto de lo observado en el período de 2001.

El seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento suscrito por el FDLAN, permitió determinar que a 31 de Julio de 2003, de los 16 compromisos, diez han tenido un cumplimiento del 100%, cuatro presentaron un cumplimiento parcial o aceptable, y en dos de ellos no se implementaron acciones correctivas comprometidas, lo cual refleja una eficacia del 75% a la fecha antes referenciada, lo que implica adelantar un seguimiento para verificar que se adopten las acciones de mejoramiento pertinentes respecto de los compromisos pendientes y que presentan un nivel aceptable y cuya implementación se constatará en el transcurso de la vigencia 2003.

4.2 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al SCI, se realizó con base en la metodología contenida en el procedimiento de prestación del servicio micro, Resolución 030 de 2003, aprobado mediante certificación de calidad ISO NTC 9001-2000. Como resultado de la evaluación a las fases que componen el SCI, Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Operacionalización de los elementos Documentación y Retroalimentación, se estableció para el FDLAN una calificación de 3.87, que



ubica el sistema en nivel bueno con riesgo mediano, lo que establece buen nivel de calidad y confiabilidad, mejorando la de la vigencia anterior que fue de 3.03 con ponderación regular y riesgo mediano.

De las pruebas realizadas se puede conceptuar que el SCI del FDLAN es medianamente eficiente con una calidad aceptable, por lo tanto el nivel de confianza y funcionalidad se considera como bueno, producto del cumplimiento de los compromisos establecidos, producto de las falencias detectadas por este organismo de control lo que garantiza un mejoramiento de la gestión y un compromiso general desde la alta dirección de generar cambios que conduzcan al cumplimiento de la misión institucional y al logro de las metas y objetivos propuestos.

4.2.1 Ambiente de Control

Con la expedición del Código de Ética por parte de la Secretaría de Gobierno, se concientizó a los funcionarios sobre la importancia de fortalecer los valores y las buenas relaciones, propugnando por un diálogo constante entre ellos con la alta dirección y hacia el exterior de la organización. La calificación de esta Fase es de 3.95 con ponderación buena y riesgo mediano.

4.2.2 Principios y Valores de la Institución

El FDL-AN adoptó mediante la Resolución No. 0420 del 15 de Marzo de 2002, expedida por la Secretaría de Gobierno, el Reglamento de Ética, el cual ha sido difundido y socializado a través de talleres y jornadas de sensibilización, coordinadas por la Secretaría de Gobierno. Calificación de 3.80 con ponderación buena y riesgo mediano.

Compromiso y respaldo de la Alta Dirección

Se ha propugnado a través del Subcomité de Control Interno, por un mejoramiento continuo del S.C.I. del FDL-AN, esto se refleja en la importancia dada a las observaciones en la evaluación anterior, las cuales se han venido corrigiendo, lo cual denota compromiso y respaldo en todas las áreas del Fondo. Calificación 4.0 con ponderación buena y riesgo bajo.

Cultura de Autocontrol

La Secretaría de Gobierno en coordinación con el Alcalde Local, vienen realizando permanentes jornadas de sensibilización sobre la importancia que tiene para una organización la práctica de una cultura de autocontrol, lo que permite asegurar la



calidad y eficiencia del S.C.I., para el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Calificación 4.0 con ponderación buena y riesgo bajo.

Cultura del Diálogo

Existe un diálogo permanente y oportuno entre los funcionarios, lo que permite que las diferentes actuaciones se concilien y concierten redundando en beneficios en términos de coordinación y retroalimentación constante, optimizando los recursos con lo que el FDL-AN cuenta para el cumplimiento de su misión institucional. Calificación de 4.0 con ponderación buena y riesgo bajo.

4.2.2 Administración del Riesgo

Esta fase es la encargada de la identificación, manejo y análisis de riesgos, al respecto el FDL-AN ha presentado un mejoramiento significativo con relación a la evaluación anterior, teniendo en cuenta que ya se implementó el mapa de riesgos con su respectiva matriz para cada área y en la cual se puede medir su impacto, consecuencias, efectividad promedio, lo que permite en caso de ocurrencia tanto por factores internos como externos minimizarlos o atenuarlos. Calificación 3.96 con ponderación buena y riesgo mediano.

Valoración del riesgo

El FDL-AN cuenta con un inventario de riesgos por proceso y área, lo que ha facilitado encausar medidas para controlarlos y eliminarlos, esta valoración de los riesgos permite detectar y mejorar las deficiencias que afectan o pueden afectar la gestión. Calificación de 4.0 con ponderación buena y riesgo bajo.

Manejo de Riesgos

En este componente se resalta que el manejo de los riesgos a nivel de toda la organización se está adelantando de manera organizada con una descripción detallada de las posibles causas internas y externas que están generando riesgos y al identificarlas dentro de la matriz de riesgos se definen estrategias para evitar su ocurrencia. Calificación de 4.0 con ponderación buena y riesgo bajo.

Monitoreo

Con el mapa de riesgos y la matriz correspondiente es necesario adelantar un seguimiento permanente sobre las eventuales amenazas del fondo, con el objetivo de evitarlos o contrarrestarlos, según sea el caso, se requiere para lograr este



cometido reforzar el seguimiento en todos los niveles de la entidad. Calificación 3.90 con ponderación buena y riesgo mediano.

4.2.3 Operacionalización de los Elementos

Producto del mejoramiento con la aplicación de los correctivos a las deficiencias detectadas por la Unidad Local en la evaluación al SCI en la vigencia anterior se observa coordinación en las diferentes áreas del FDL-AN, lo cual se ha visto reflejado en una mejor planeación, la implementación de unos manuales de procedimiento, unas políticas claras respecto del manejo del talento humano, ampliación de los espacios de participación comunitaria, sin embargo, se presentan deficiencias en la coordinación y apoyo del nivel central hacia la administración local. Esta fase se califica con 3.82 con ponderación buena y riesgo mediano.

Esquema Organizacional

La estructura del Fondo es funcional y esta encausada al cumplimiento de los objetivos con directrices claras, desde la alta dirección, esto ha contribuido al fortalecimiento del S.C.I., generando posiciones de compromiso con los procesos que se adelantan y adaptándose a los cambios constantes que se presentan en el desarrollo de la Misión Institucional. Calificación de 3.90 con ponderación buena y riesgo mediano.

Planeación

Este componente refleja la actitud de mejoramiento del FDL-AN, que ya cuenta con un plan estratégico propio, acorde al plan de acción, lo que implica un aumento en la capacidad organizativa y de gestión, estableciendo metas con plazos definidos optimizando los mecanismos existentes que permitan hacer más ágiles y eficientes las actividades y tareas asignadas, lo cual ha redundado en un mejoramiento importante de la gestión del FDLAN, en relación con la vigencia 2001. Calificación de 4.0 con ponderación buena y riesgo bajo.

Procesos y Procedimientos

El FDL-AN tiene establecido claramente los procesos y procedimientos para el cumplimiento de sus fines, lo que ha permitido que los responsables de cada área establezcan controles para verificar que los objetivos misionales se cumplan con el



menor riesgo posible fortaleciendo la funcionalidad de la organización. Calificación de 3.70 con ponderación buena y riesgo mediano.

Desarrollo del Talento Humano

Uno de los factores más críticos que se debatió en la evaluación anterior, eran los cambios constantes de personal y la falta de unas políticas definidas por la dirección de gestión humana de la Secretaría de Gobierno, aunque el Alcalde Local no tiene ingerencia alguna en la vinculación y administración del recurso humano, debido a las recomendaciones hechas con la Auditoria Regular, se ha observado estabilidad y unos mejores canales de comunicación que garantizan al menos que la planta de personal esta acorde a los fines institucionales. Calificación de 3.70 con ponderación buena y riesgo mediano.

Sistemas de Información

El Fondo cuenta con sistema de información, tanto manuales como sistematizados, acordes a las necesidades institucionales, actualmente se esta adelantando la instalación en red y se están adelantando los trámites para la instalación de Internet, agilizando el suministro y calidad de la información. Calificación de 3.70 con ponderación buena y riesgo mediano.

Democratización de la Administración Pública

La administración ha dado especial preponderancia al tema de la participación ciudadana por ser un problema social identificado en la localidad, para lo cual viene generando espacios a través de foros y encuentros ciudadanos, reuniones con la tercera edad, discapacitados y Consejeros Locales de Juventud, para tal fin se creó la oficina de Atención e Información Ciudadana, la cual cuenta con su propio plan de acción, donde se indican responsables, tiempos e indicación de cumplimiento. Calificación de 4.0 con ponderación buena y riesgo bajo.

Mecanismos de Verificación y Evaluación

El Fondo tiene implementado sus propios mecanismos de medición de resultados con indicadores y evaluaciones periódicas, tanto de la Alcaldía como de la Secretaría de Gobierno, se realizan evaluaciones de desempeño a través de la dirección de Gestión Humana y se promueven reuniones semanales con la alta dirección para hacer autoevaluaciones y adoptar los correctivos cuando se presentan fallas que pueden incidir en el normal funcionamiento del Fondo. Calificación 3.80 con ponderación buena y riesgo mediano.



4.2.4 Documentación

La documentación del fondo se encuentra debidamente archivada y conservada para consulta de todos los organismos y comunidad en general, no obstante lo anterior, es necesario realizar lo atinente a la actualización de datos y estadísticas de la Localidad. Actualmente se cuenta con Manuales de Procesos y Procedimientos para las áreas de planeación, presupuesto y contabilidad. Calificación de esta fase es 3.83 con ponderación buena y riesgo mediano.

Memoria Institucional

Aunque no existe una reglamentación interna sobre el uso y manejo de la memoria institucional, esta se encuentra recopilada y archivada y en cada área existe preocupación por mantener la información organizada, lo que permite que sea utilizada adecuadamente para la toma de decisiones. Calificación de 3.90 con ponderación buena y riesgo mediano.

Manuales

El FDL-AN cuenta con manuales de Procesos y Procedimientos así como de funciones, para el cumplimiento y el desempeño de las actividades administrativas, sin embargo el éxito de unos manuales depende de su implementación y de que contribuyan al mejoramiento de la gestión. Calificación 3.90 con ponderación buena y riesgo medio.

Normas y Disposiciones Internas

El fondo cuenta con una compilación de normas expedidas en gran parte por la Secretaría de Gobierno, sin embargo las reglamentaciones internas son difundidas y acatadas por los funcionarios. Se califica con 3.70 con ponderación buena y riesgo mediano.

4.2.5 Retroalimentación

Producto de una permanente y efectiva cultura del diálogo y a que existan canales de comunicación donde se concilian y conciertan las diferentes posiciones, se evidencia una interacción permanente a través de reuniones semanales con el Alcalde Local y con el Subcomité de Control Interno donde se trazan las directrices para el mejoramiento del SCI. Estos espacios de retroalimentación continua,



conducen a optimizar la gestión de la entidad. Calificación de 3.80 con ponderación buena y riesgo mediano.

Subcomité de coordinación del sistema de control interno

El subcomité de acuerdo al cronograma previsto para la vigencia 2002, adelantó tres reuniones en Abril, Agosto y Noviembre. Adicionalmente se adelantó una convocatoria con todos los funcionarios del Fondo, sin embargo solo en la primera reunión se trató el tema del Control Interno y las recomendaciones de la Contraloría para su mejoramiento, en las dos restantes se tocaron temas ajenos al SCI, se resalta la observación que hace el Alcalde a los continuos cambios de personal, causando trastornos al normal funcionamiento del FDL-AN. Calificación de 3.50 con ponderación buena y riesgo mediano.

Planes de Mejoramiento

El FDL-AN, presentó un plan de mejoramiento, producto del informe de Auditoría gubernamental, modalidad regular cuyos compromisos se han venido cumpliendo de acuerdo a los plazos establecidos y alcanzando un porcentaje de eficacia del 75%, y que redundará en unas acciones correctivas sobre las falencias o debilidades detectadas, un claro ejemplo es la implementación de un plan estratégico acorde al plan de acción, el mapa y la matriz de riesgos, existencia de unos manuales de procedimiento. Calificación de 4.0 con ponderación buena y riesgo bajo.

Seguimiento

El FDL-AN, ha venido haciendo un seguimiento permanente a las recomendaciones de este organismo de control y se ha preocupado por implementar las acciones correctivas tendientes a subsanar las falencias identificadas, se resalta el compromiso del representante legal del FDL-AN, quien se ha apersonado de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento. Calificación 3.90 con ponderación buena y riesgo mediano.

En la siguiente tabla de agregación general de resultados se presentan las calificaciones al SCI del FDL-AN por fases y componentes.

CUADRO No. 2
TABLA GENERAL DE AGREGACIÓN DE RESULTADOS
EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO FDL-AN

No.	FASES	COMPONENTES	CALIF.	PONDERACIÓN	RIESGO
1	AMBIENTE DE CONTROL		3.95	BUENA	MEDIANO
1.1.	PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES INSTITUCIONALES		3.80	BUENA	MEDIANO
1.2.	COMPROMISO Y RESPALDO DE LA ALTA DIRECCIÓN		4.00	BUENA	BAJO
1.3	CULTURA DEL CONTROL		4.00	BUENA	BAJO
1.4.	CULTURA DEL DIÁLOGO		4.00	BUENA	BAJO
2.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		3.96	BUENA	MEDIANO
2.1	VALORACIÓN DEL RIESGO		4.00	BUENA	BAJO
2.2.	MANEJO DEL RIESGO		4.00	BUENA	BAJO
2.3.	MONITOREO		3.90	BUENA	MEDIANO
3.	OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS		3.82	BUENA	MEDIANO
3.1.	ESQUEMA ORGANIZACIONAL		3.90	BUENA	MEDIANO
3.2.	PLANEACIÓN		4.00	BUENA	BAJO
3.3	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		3.70	BUENA	MEDIANO
3.4.	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		3.70	BUENA	MEDIANO
3.5.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.70	BUENA	MEDIANO
3.6.	DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		4.00	BUENA	BAJO
3.7.	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		3.80	BUENA	MEDIANO
4.	DOCUMENTACIÓN		3.83	BUENA	MEDIANO
4.1.	MEMORIA INSTITUCIONAL		3.90	BUENA	MEDIANO
4.2.	MANUALES		3.90	BUENA	MEDIANO
4.3.	NORMAS Y DISPOSICIONES INTERNAS		3.70	BUENA	MEDIANO
5.	RETROALIMENTACIÓN		3.80	BUENA	MEDIANO
5.1.	COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES		3.50	BUENA	MEDIANO
5.2.	PLANES DE MEJORAMIENTO		4.00	BUENA	BAJO
5.3.	SEGUIMIENTO		3.90	BUENA	MEDIANO
TOTAL*			3.87	BUENA	MEDIANO

Fuente: Informe de evaluación al Control Interno elaborado por el grupo auditor.



4.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

Para determinar la razonabilidad de los Estados Contables del Fondo Local Antonio Nariño a 31 de diciembre de 2002 se aplicaron pruebas selectivas a algunas transacciones efectuadas por el Fondo en cuanto a los registros contables, su causación y los soportes verificando que las transacciones se ajustaran a las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes.

4.3.1. Los libros principales para el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales como son el Libro Diario y El libro Mayor, y los auxiliares no presentan inserta en el primer folio de los libros o en el primero que se encuentre hábil el acta de apertura, suscrita por el Alcalde Local como representante legal de la Localidad incumpliendo lo estipulado en el numeral 1.2.7.2 del capítulo III y siguientes del Plan General de Contabilidad Pública, en lo referente a libro Diario y Libro Mayor, dando inicio al proceso de contabilización de las operaciones sin el cumplimiento de la normatividad existente.

La administración responde: *En la primera hoja se encuentra el Decreto local 07/01 “por medio del cual se da en conservación, custodia y tenencia de libros, comprobantes y soportes de la Contabilidad de la localidad”, Según Resolución 400/200, que adopta el PGCP en su numeral 1120.*

También existen actas donde registra consecutivos (hojas) del libro Diario y Mayor y Balance según lo establecido en el PGCP en su numeral 1114 “REGISTRO DE LOS LIBROS PRINCIPALES

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.2. Se evidenció que se están abriendo libros oficiales para cada vigencia, contraviniendo lo reglamentado en el numeral 1.2.7.2 del capítulo III y siguientes del Plan General de Contabilidad Pública para el manejo de los libros (Mayor o Diario), en lo referente al registro de los libros de contabilidad hecho que impide mantener la secuencia de los registros de manera clara.

La administración responde: *Los libros oficiales se están archivando anualmente pero se conserva el número del consecutivo no es que se están abriendo para cada vigencia.*

Para el presente año adquiriremos un sistema de pastas duras para cambiar la forma de archivo de los libros en mención y conservarlos año tras año en uno solo.



La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.3. Los libros auxiliares no contienen el detalle de los registros contables necesarios para el control de las operaciones ni poseen la hoja control que permita mostrar el resumen a nivel de subcuenta de los registros efectuados en cada uno de los conceptos que los integran. Los anteriores hechos incumplen lo contemplado en el numeral 1.2.7.2 del capítulo III del Plan general de Contabilidad en lo referente a las normas técnicas relativas a los libros de contabilidad, impidiendo hacer el seguimiento de los registros.

La administración responde: *El libro auxiliar es tomado del aplicativo esta estructurado de acuerdo a las Normas de Contabilidad, sin embargo hablare con el proveedor haber si es posible cambiar el modelo de la configuración. A su vez investigare si hay ya un modelo existente el cual posea la hoja de control que ustedes sugieren.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.4. En lo que hace referencia a los ingresos se pudo determinar que los registros se efectuaron con base a los listados de la Secretaria de Hacienda, algunos de ellos sin el recibo de caja, que es el documento que permite evidenciar la fecha en que se produjo el hecho económico Se incumplió lo contemplado en el numeral 1.2.6.2; 1.2.7.2. y 1.2.7.1.4 del Plan General de Contabilidad Pública en lo referente a la causación, documentos soportes y normas técnicas relativas a la cuenta de ingresos de la actividad financiera económica y social, situación que no permite la verificación y evaluación de la información.

La administración responde: *Hasta la presente en diferentes oportunidades se le ha sugerido a la Secretaria de Hacienda quien la entidad Recaudadora el Distrito Capital el envió de este documento el cual no ha sido posible. Sin embargo a partir de esta vigencia los solicitare por escrito al área correspondiente.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.5. Se sobreestimó la cuenta de Propiedad Planta y Equipo en \$12.086.458, en razón a que se incluyen dentro de los activos del Fondo, los elementos que fueron sustraídos, con lo cual se incumple lo contemplado en el numeral 1.2.6.1 del Capítulo 2 del Plan General de Contabilidad Pública en lo referente al reconocimiento, en concordancia con la dinámica de la cuenta.



La administración responde: En la resolución 001 de 2001 SH "Manual de procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes Públicos del Distrito Capital" en su capítulo 5 Numeral 5.5 señala el procedimiento a seguir por hurto, caso fortuito o fuerza mayor. Si no están reflejadas en Contabilidad es por que la Oficina de la Asesoría Jurídica del FDLAN no las a reportado de acuerdo a la resolución

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.6. No se ha efectuado el registro correspondiente a la responsabilidad por la pérdida de los elementos que estaban a cargo del Señor Alcalde y que fueron sustraídos del Fondo, quedando subvaluada la cuenta de Responsabilidades por un valor de \$12.086.458, con lo que se incumple lo contemplado en el numeral 1.2.6.1 del Capítulo 2 del Plan General de Contabilidad Pública en lo referente al reconocimiento, en concordancia con la dinámica de la cuenta.

La administración responde: En la resolución 001 de 2001 SH "Manual de procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes Públicos del Distrito Capital" en su capítulo 5 Numeral 5.5 señala el procedimiento a seguir por hurto, caso fortuito o fuerza mayor. Si no están reflejadas en Contabilidad es por que la Oficina de la Asesoría Jurídica del FDLAN no las a reportado de acuerdo a la resolución

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.7. Se efectuó la retención del 6% en contratos de prestación de servicios donde predomina el aspecto intelectual sobre el manual o material, infringiendo lo contemplado en el Estatuto Tributario en lo relacionado con la aplicación de la reterfente por honorarios, situación que genera incertidumbre en esta cuenta y subestimación del saldo de las cuentas por pagar afectadas.

La administración responde: En la presente vigencia se revisaran los contratos de prestación de servicios para aplicar correctamente este impuesto de acuerdo al estatuto Tributario que nos rige.

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.8. La cuenta de ingresos no refleja la realidad de los hechos económicos por cuanto no se ha efectuado el recaudo por concepto del contrato de concesión de las plazas de mercado, incumpliendo lo contemplado en los contratos de concesión, hecho que subestima la cuenta de ingresos propios.



La administración responde: *Los concesionarios no han consignado realmente los retornos correspondientes por tal motivo es muy difícil llevarlos a ingresos cuando realmente no se han recaudado. En el presente se están revisando los contratos y se están adoptando las medidas necesarias para ajustarlos y exigirles el retorno correspondiente o sino entrar a sancionar el incumplimiento.*

Al reportar los ingresos sin recibirlos estaríamos reflejando cifras que realmente no se han recaudados.

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.9. De acuerdo a los procesos aplicados se determinó que no se causaron los ingresos que se debían generar por la concesión de las plazas de Mercado Carlos E. Restrepo y Santander, subestimando la cuenta de ingresos propios y el estado de actividad financiera, económica y social.

La administración responde: *Los ingresos se están llevando a cuentas de control o cuentas de orden de acuerdo al informe mensual del interventor. En la presente vigencia los reclasificaremos en las cuentas del balance (Cuentas por cobrar).*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.10. Las relaciones y escritos que respaldan algunos de los registros contables de las operaciones que realiza el fondo no están adjuntas a los comprobantes de contabilidad, evidenciándose que en algunos casos no hay facturas ni cuentas de cobro, hecho que incumple lo contemplado, en razón a que los documentos soportes de las ordenes de pago deben ser susceptibles de verificación, desconociendo lo contemplado en el numeral 1.2.7.2 del capítulo III del Plan general de Contabilidad en lo referente a los documentos soportes.

La administración responde: *Por manual de procedimiento todos los originales de los contratos quedan en la carpeta única del contrato que reposa en la oficina Jurídica del FDL AN.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.11. Algunos de los comprobantes de contabilidad no se encuentran debidamente firmados por la persona responsable de su diligenciamiento, circunstancia que puede dar lugar a modificaciones y cambio de los documentos.



Se incumple lo normado en lo que hace referencia a los comprobantes de contabilidad, en concordancia con el literal e), f) y g) de la Ley 87 de 1993.

La administración responde: *Procederé a revisarlos y firmar los que hagan falta*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.12. Los comprobantes no permiten una identificación clara del origen ni la descripción, de los registros efectuados, incumpliendo lo contemplado en el numeral 1.2.7.2 del capítulo III del Plan general de Contabilidad en lo referente a los comprobantes de contabilidad, impidiendo una ágil verificación de los registros.

La administración responde: *Los comprobantes están diseñados de acuerdo a las normas Generales de Contabilidad y el aplicativo existente WINSAF esta homologado y aceptado en el Distrito Capital. Al ingresar la información se tendrá en cuenta detallar los conceptos mas específicos.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.13. Respecto a las multas se pudo constatar que la entidad no tiene un control de los proceso que adelanta por concepto de multas impuestas por incumplimiento del régimen Urbanístico, como lo manifestó la persona responsable de la oficina de obras, desconociendo lo normado en el literal e), f) y g) de la Ley 87 de 1993.

La administración responde: *Se coordinara con la oficina de obras crear un mecanismo de control.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.14. No existe segregación de funciones en el área contable, la contadora de la entidad no cuenta con otra persona que tenga conocimiento y preparación contable para organizar, analizar, depurar y validar la información que se genera por contabilidad, las labores son realizadas por una sola persona.

La administración responde: *El Fondo de Desarrollo Local al igual que todas las dependencias de la Alcaldía Local es de la planta global de la Secretaría de Gobierno y se somete a la organización y estructura que ellos direccionan.*



La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.15. En lo que respecta a la cuenta 142090 denominada otros avances y anticipos se presentan saldos de vigencias anteriores por valor de \$80.257.597 sin movimiento, durante la vigencia del 2002, afectando de esta manera la razonabilidad de los estados financieros y por ende, genera incertidumbre en el saldo de la cuenta.

La administración responde: *La cuenta en mención también presenta su total provisión. Y estos anticipos corresponden a contratos que no se ejecutaron pero se encuentran en la oficina de jurídica de la Secretaria de Gobierno. La Asesora Jurídica del FDLAN tiene la responsabilidad de estar pendiente de estos procesos y hacerles el debido seguimiento para hacer efectivo el retorno o cobro de las pólizas de seguro*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.16. No se presentó en el balance la cuenta de 1695 denominada Provisión para protección de propiedades planta y equipo para protegerlos por pérdida, hurto o deterioro los bienes del Fondo, incumpliendo lo contemplado en el Plan General de Contabilidad Pública en lo referente protección de activos, subestimando la cuenta respectiva y generando imprevisión para proteger los activos de contingencias futuras.

La administración responde: *Hasta el presente esta cuenta no se ha habilitado en el Balance del FDLAN, pero analizare su dinámica y con asesoría de la Dirección Distrital de Contabilidad procederemos a habitarla.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.17. El saldo del rubro Bienes Muebles en Bodega a 31 de diciembre de 2002, presenta un saldo en Contabilidad de \$79.346.129.39 y en Almacén reporta un valor de \$106.192.834.22; reflejando una diferencia de \$26.846.705.17, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1.3.4 referente a conciliación y confrontación con las existencias y obligaciones reales del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b) y e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993. Este hecho genera sobreestimación de la cuenta Bienes Muebles en Bodega y subestimación de la cuenta elementos Devolutivos Nuevos en Bodega presentada en Almacén.



La administración responde: La diferencia es de \$ 27.298.949.80 correspondiente a la cuenta 197008 2-24 sistemas de programación software. En el mes de mayo del presente año por sugerencia de la Oficina de Control Interno el proveedor del aplicativo realizó el ajuste correspondiente para trasladar la cuenta a su respectivo centro. A la fecha ya no presentan diferencia los listados de almacén fue subsanada. El \$ 452.244.97 restante es el total de ajustes por inflación los cuales no se reflejan en los informes de almacén.

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.18. Se registraron comprobantes de ajuste crédito y débito en Contabilidad y Almacén sin el correspondiente documento que lo soporte, ni indicación del sitio donde se encuentran, incumpliendo lo contemplado en el numeral 1.1.3.2 del Plan General de Contabilidad Pública, en lo referente a la evidencia de las operaciones.

La administración responde: En el AZ de entrada ajustes comodatos 2.002 obedece a los inventarios realizados por la almacenista, como consta en los soportes en excell, de esta forma se procedió a registrarlos en el software. Y en el AZ salidas por ajuste crédito estos corresponden a elementos que por su naturaleza fueron reclasificados de devolutivos a consumo de acuerdo como aparece en la parte superior de cada comprobante, adjunto las Resoluciones Nos. 019 de 2001 y No. 02 de 2002 en (08) folios. Los respectivos soportes originales se encuentran en el almacén, como son movimientos grandes y por austeridad no se pueden estar fotocopiando o duplicando uno a uno.

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.19. El FDL Antonio Nariño no hizo la toma física de los Bienes Entregados a Terceros, reflejados en los estados contables a 31 de diciembre de 2002, por valor de \$1.191.260.508.30, como lo solicita la Circular 006 del 22 de agosto de 1996 y el literal B de la Circular 058 de noviembre de 1998, expedidas por el Contador de Bogotá D.C. y los incisos séptimo y octavo del numeral 2 de la Circular Externa 013 de 1996, expedida por el Contador General de Nación y los literales a), b) y e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993. El Fondo debió efectuar conteo físico de los bienes entregados a terceros a 31 de diciembre de 2001, como lo solicita el numeral 12 del Artículo 9 del Capítulo IV de la Resolución Reglamentaria No. 052 de 2001, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., situación que genera incertidumbre en las cuentas de depreciación, bienes entregados a terceros, amortizaciones y el resultado de actividad financiera, económica y social de la Entidad.



La administración responde: Para los ítems 19 y 20, Quiero manifestarles que se suscribió la Orden de Prestación de Servicios No. 8-03 para la toma física de inventarios a terceros, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 716 de 2001 "Saneamiento Contable", vale la pena destacar que también se creó el Comité de Saneamiento Contable de acuerdo con la Resolución No. 05 de 2003.

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.20. El saldo de la subcuenta Intangibles a 31 de diciembre de 2002, difiere entre lo reportado en contabilidad por valor de \$54.392.736.80 y Almacén por \$54.236.888.36 para una diferencia de \$155.848, saldo que debe ser conciliado a fin de emitir saldos reales en los estados contables, conforme el numeral 1.1.3.4 referente a conciliación y confrontación con las existencias y obligaciones reales del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b) y e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

La administración responde: A la fecha ya fue subsanada esta diferencia.

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.21. El FDL Antonio Nariño no hizo la toma física de los Bienes de Beneficio y Uso Público reflejados en los estados contables a 31 de diciembre de 2002, por valor de \$1.525.829.792.00. como lo solicita la Circular 006 del 22 de agosto de 1996 y el literal B de la Circular 058 de noviembre de 1998, expedidas por el Contador de Bogotá D.C. y los incisos séptimo y octavo del numeral 2 de la Circular Externa 013 de 1996, expedida por el Contador General de Nación y los literales a), b) y e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, situación que genera incertidumbre en las cuentas de depreciación, amortizaciones y el resultado de actividad financiera, económica y social de la Entidad.

La administración responde: Los bienes de Beneficio y Uso Público fueron depurados y reclasificados en su totalidad, Se coordinara con el Ingeniero del FDL AN para realizar un inventario físico antes de terminar la vigencia.

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.



4.3.22. Los elementos en bodega no tienen un espacio físico adecuado para el control de los bienes incumpliendo lo normado en el literal e) del artículo 4º. de la Ley 87 de 1993.

La administración responde: *Para ello procederé a solicitar un espacio más amplio.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.3.23. Se están realizando compras innecesarias o en montos inadecuados, por cuanto existen elementos en bodega que no han registrado movimiento (teatro Villa Mayor).

La administración responde: *En cuanto a los elementos que se encuentran en la bodega y que pertenecen al teatro Villa Mayor, me permito manifestarle que son adquisiciones realizadas bajo proyectos con destinación específica, y estamos a la espera de que se defina la administración del teatro, para entregar estos elementos bajo responsabilidad y no crear un detrimento al patrimonio.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

Excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2002, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Evaluación Del Control Interno Contable

Pronunciamiento sobre el Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño -FDL-AN .es aceptable, por lo cual la información contable es confiable a 31 de diciembre de 2002.



Este es el resultado de cada uno de los elementos que lo conforman:

Ambiente de Control

El Fondo de Desarrollo posee dentro de su estructura un Subcomité de Control Interno, quien es el encargado de ejecutar las funciones de control interno, observándose acompañamiento y seguimiento continuo por parte de éste, situación que se pudo apreciar a través de las Actas donde aparecen las medidas adoptadas para implementar el control interno en las áreas involucradas en el proceso contable.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno evaluó el Control Interno Contable del Fondo presentó los informes en los periodos señalados por la Contaduría General de la Nación.

La Administración elaboró un manual de procedimientos para el área financiera, almacén, presupuesto y contabilidad, el cual se encuentra en la etapa de revisión y ajuste para su aplicación.

La Entidad formulo un Plan Institucional donde involucro aspectos administrativos conducentes a fortalecer el control operativo y de soporte especificando directrices que permitieron definir metas, objetivos y personal designado que asuma responsabilidades definidas.

De otra parte la Administración ha tomado las medidas pertinentes para corregir lo señalado en las observaciones presentadas por la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, como de este Ente de Control.

Valoración de Riesgos Contables y Financieros

El área financiera del FDL-AN elaboró su mapa de riesgos identificando los riesgos que pudieron afectar la calidad de la información financiera, permitiendo la adopción de medidas correctivas de manera oportuna.

A la Entidad no le es posible verificar la información de los ingresos reportados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá por carecer de los documentos soportes para su registro contable.

De otra parte el FDL-AN no cuenta con la totalidad de los documentos que soportan sus operaciones, toda vez que los pagos realizados por las diferentes UEL fueron soportados al FDL-AN con copia de las ordenes de pago para su registro y causación.



Actividades de Control para el Proceso Contable

La oficina de contabilidad aplica las normas y procedimientos según el Plan General de Contabilidad Pública expedido por el Contador General de la Nación para el registro contable de sus operaciones económicas así como las directrices del Contador General de Bogotá, D.C. Los manuales de procedimientos para el área financiera elaborados por el FDL-AN se encuentran en la etapa de revisión, como se anotó anteriormente para sus ajustes e implementación. La capacitación y actualización en el área contable del funcionario se efectuó por parte de la Secretaria de Gobierno y de la Secretaria de Hacienda.

Los libros oficiales se encuentran actualizados a 31 de diciembre de 2002 y las cifras de los estados contables corresponden a los saldos presentados por la entidad.

Información y Comunicación

El Fondo tiene instalada la aplicación sistematizada WINSAF, software informativo de áreas de almacén y contabilidad, las cuales no se encuentran integradas.

De otra parte, se pudo observar que la información que se genera en el almacén se entrega a la oficina de Contabilidad, mediante un diskette para que sea incorporado en los movimientos.

Se están efectuando actualmente comparaciones y conciliaciones con las áreas de presupuesto, la Secretaria de Hacienda y las UEL.

Mediante un plan de mejoramiento se está efectuando el proceso de revisión de los estados contables a fin de depurar en su totalidad las cuentas, para lo cual la administración cuenta con la vigencia del 2003.

Mediante comunicado de la Secretaria de Hacienda se efectuó conciliación de las operaciones recíprocas que el Fondo posee con otras entidades, efectuando los ajustes de acuerdo a las diferencias presentadas.

Monitoreo y Evaluación del Control Interno Contable

La Oficina de Contabilidad realizó comparaciones y conciliaciones mensuales de la información contable con las distintas dependencias involucradas en el proceso contable y del Fondo con las demás entidades con las que registró operaciones económicas.



En las actas elaboradas como resultado de las reuniones del SubComité de Control Interno del FDL-AN, se observó seguimiento al proceso contable y a los planes de mejoramiento de la misma, dando origen a las recomendaciones pertinentes para corregir las deficiencias del sistema y coadyuvar a su mejoramiento continuo.

La Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno realizó evaluaciones al sistema de Control Interno Contable del FDL-AN, comunicando las observaciones y las recomendaciones, de las cuales algunas se subsanaron.

4.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO

CUADRO No. 3
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR OBJETIVOS

Cifras en millones de pesos

OBJETIVOS	2002 PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	%	GIROS	%
Cultura Ciudadana	578,1	512,3	88,6	70,7	0,8
Productividad	1.464,9	1.447,2	98,8	14,0	0,1
Justicia Social	138,5	130,6	94,3	14,0	0,1
Educación	123,6	74,4	60,2	0,0	0,0
Ambiente	123,6	81,2	65,7	0,0	0,0
Familia y Niñez	185,3	162,9	87,9	16,7	0,2
Gestión Pública Admirable	756,8	646,2	85,4	549,3	6,4
TOTAL	3.370,8	3.054,8	90,6	664,7	7,3

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones-2002

Con base en el Plan y Programas de Auditoría de ejecución y cierre de la vigencia presupuestal de 2002, aprobado por la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana en Comité Técnico según Acta No. 005 del 4 de febrero de 2003, se practicó la verificación y examen de los documentos correspondientes, dejando las evidencias y pruebas de la evaluación realizada en los papeles de trabajo.

El presupuesto del FDL-AN contó con un presupuesto inicial de \$6.102.4 millones y definitivo de \$6.574.3 millones ejecutando el 87.9%, de los cuales \$5.781.2 correspondieron a compromisos y \$3.128.5 a giros efectivos.

Las modificaciones al presupuesto se efectuaron conforme a la normatividad vigente, se encuentran incluidas en el informe de ejecución del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2002 y se registraron en el sistema de información presupuestal.

Seguimiento a las observaciones del informe de auditoría correspondiente a la vigencia 2001.

El FDL AN incluye dentro de los pasivos exigibles obligaciones con una antigüedad de varios años (desde diciembre de 1997) por valor de \$137.403.210 sin que se hayan efectuado los pagos respectivos, transgrediendo el artículo 26 de la ley 80 de 1993. hecho que genera incertidumbre en los pasivos de la entidad.

Se verificó que al cierre de 2002 estaban por depurar partidas por valor de \$296.536.613 como pasivos exigibles y que en abril de 2003 quedaron pendientes \$10.269.626, desconociendo normado en circular 022 de diciembre de 2002, en lo referente al cierre presupuestal.

Debido a que el envío de información sobre el desarrollo de los contratos por parte de las UEL a la localidad no se hace oportunamente, éstas no entregaron a tiempo parte de la información requerida por el FDL AN para presentar una ejecución presupuestal totalmente depurada, razón por la cual en el año 2002 se deben efectuar algunos ajustes, transgrediendo lo normado en los literales b) y e) del artículo 2 y literal e) del artículo 3 de la ley 87 de 1993.

Como en el caso anterior, se informó a esta Contraloría que los ajustes respectivos fueron realizados durante la vigencia 2002.

La ejecución del Fondo durante el mes de diciembre de 2001 por concepto de inversión directa fue de \$2.567.759.163, correspondiente al 57% del presupuesto que el Fondo tenía previsto adelantar, lo cual denota falta de planeación, infringiendo el artículo 6 del decreto 176 de 1998.

El FDL AN no contaba con un manual de procedimientos en el área de presupuesto, para subsanar esta observación la Secretaría de Gobierno expidió la Resolución 128 del 13 de febrero de 2003, la cual ya está implantada en la Alcaldía de Antonio Nariño.



En el documento que sustenta la información financiera emitida por el FDL AN no aparecen los números de teléfono ni de cédula del representante legal del Fondo y del encargado de presupuesto.

Por cuanto el sistema PREDIS no permite incluir esta información en los informes de presupuesto, a pesar de haber solicitado a la Secretaría de Hacienda este ajuste a la aplicación computarizada, no ha sido posible subsanar esta situación.
Evaluación del Control Interno del Área de Presupuesto

Se verificaron inicialmente las observaciones que el Comité de Control Interno de la Secretaría de Gobierno producto de la última evaluación practicada al área de presupuesto el pasado mes de mayo, encontrándose lo siguiente:

Es importante establecer mecanismos de control que permita anular oportunamente los saldos no comprometidos y apropiaciones sin utilizar, con el propósito de que dichos recursos se redistribuyan y aprovechen eficientemente.

La acción de mejoramiento correspondiente consistirá en efectuar una revisión sobre los saldos no comprometidos y apropiaciones sin utilizar con respecto a la información recibida a 30 de junio por parte de las UEL y la Asesoría Jurídica del Fondo.

Se recomienda diseñar y establecer una metodología que permita realizar el seguimiento a los diferentes proyectos del plan de desarrollo.

En las reuniones mensuales de seguimiento financiero se obtuvo el grado del avance del desarrollo de los proyectos, tanto por parte de la UEL como del FDL AN. También se diseñó un cuadro sobre la ejecución de los proyectos para realizar el seguimiento respectivo.

Se determinó que los procedimientos básicos que exige la normatividad en materia presupuestal fueron desarrollados de conformidad a la misma, adicionalmente se cuenta con procedimientos administrativos escritos, los cuales ya han sido implementados.

Se observó que el área de presupuesto desarrolló sus actividades de acuerdo con las normas y procedimientos previstos por la Administración Distrital en materia presupuestal. Sin embargo se observaron deficiencias de forma susceptibles de mejorar tales como:

El libro de presupuesto de ingresos no indica el concepto del ingreso.



Ejecución Activa y pasiva del Presupuesto

Para la vigencia fiscal de 2002 el FDLAN contó con un presupuesto inicial de \$6.102.397.611.00, liquidado mediante Decreto Local No. 074 del 20 de diciembre de 2001, expedido por el Alcalde Local y modificado en \$101.699.820 en el 2002 para un presupuesto definitivo de \$7.078.634.828.11, el cual incluye la disponibilidad inicial.

Ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos

Del análisis, cruce y examen de los informes de la Tesorería Distrital que originaron registros en el sistema de información presupuestal y el informe de ejecución del presupuesto de rentas e ingresos del FDLAN a 31 de diciembre de 2002, se determinó que:

Las partidas incluidas en el presupuesto del FDLAN corresponden a las contenidas en el decreto de liquidación arriba señalado.

Los ingresos se imputaron de acuerdo a los códigos y nombre establecidos en el presupuesto liquidado para el 2002.

La Oficina de Presupuesto llevó los registros para cada uno de los códigos del presupuesto aprobado para la vigencia 2002 de manera apropiada.

Los saldos presentados en la ejecución presupuestal de ingresos corresponden a las presentadas en libros de ejecución del presupuesto de rentas e ingresos.

Los ingresos percibidos en el periodo corresponden con el movimiento de Tesorería Distrital y se encuentran registrados en los estados Contables afectando las cuentas correspondientes según el concepto de las operaciones.

Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión

El FDLAN no tiene asignado un presupuesto de gastos de funcionamiento; su presupuesto es de inversión.

Se comprobó que las partidas incluidas en el presupuesto de inversión corresponden a las señaladas en el Decreto Local No. 074 del 2001 "Por el cual se liquida el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la vigencia fiscal de 2002 del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño".

La Oficina de Presupuesto llevó los registros para cada uno de los códigos del presupuesto aprobado para la vigencia 2002 de manera apropiada.



Se hizo cruce para los saldos presentados en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión a 31 de diciembre de 2002 con los saldos presentados en la aplicación sistematizada y no se determinaron diferencias.

De las partidas examinadas se verificó que la oficina de presupuesto:

Expidió los certificados de disponibilidad presupuestal con anterioridad a la fecha de la firma de los compromisos pactados, se constató la existencia de apropiación presupuestal y que el objeto del gasto correspondió al rubro presupuestal afectado.

Expidieron los certificados de registro presupuestal en la misma fecha o con posterioridad a la fecha de la firma de los compromisos adquiridos.

Se verificó que los gastos de inversión corresponden a proyectos inscritos en el Plan de Desarrollo Local, los cuales se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos, y hacen parte del presupuesto anual aprobado para la vigencia fiscal 2002.

Se constató que el valor registrado como giro en el presupuesto corresponde al valor bruto que se observa en las órdenes de pago y que éstas se encuentran adecuadamente soportadas y relacionadas en proyectos de inversión debidamente incluidos dentro de los rubros del Plan de Desarrollo Local.

Cierre Presupuestal

Reservas Presupuestales – Pasivos Exigibles Vigencia 2002

Se verificó lo consignado en el acta de cierre presupuestal de la vigencia 2002 respecto de la muestra seleccionada y se determinó que no se ha presentado incumplimiento a las normas vigentes en materia presupuestales. De esta manera se ha constatado la expedición de reservas y disponibilidades presupuestales, órdenes de pago y suscripción de contratos.

Ejecución Reservas Presupuestales de 2001

El FDL-AN constituyó reservas presupuestales por valor de \$1.822.8 millones a 31 de diciembre de 2001, de las cuales giró la suma de \$1.748.716.993 a 31 de diciembre de 2002.

Se observa que su ejecución no fue del 100% como lo señala el artículo 61 del Decreto 714 de 1996 y la circular No. 021 del 10 de diciembre de 2002 emanada de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con el fenecimiento de las reservas



de la vigencia 2001, expidiendo el acta correspondiente a más tardar el 15 de enero de 2003.

Se produjo la anulación de varias disponibilidades presupuestales correctamente expedidas y registradas para crear las correspondientes obligaciones por pagar de la vigencia 2003.

No se cumplió con lo establecido en la Circular 020 del 9 de diciembre de 2002 de la Secretaría de Hacienda en cuanto a que los saldos de disponibilidades presupuestales a diciembre 31 de 2002 deben anularse.

Como resultado del desarrollo de la auditoría se concluye que el proceso presupuestal y sus registros son confiables.

De las partidas examinadas según prueba selectiva, se verificó que la oficina de presupuesto:

Expidió los certificados de disponibilidad presupuestal con anterioridad a la fecha de la firma de los compromisos pactados, se constató la existencia de apropiación presupuestal y que el objeto del gasto correspondió al rubro presupuestal afectado.

Expidió los certificados de registro presupuestal en la misma fecha o con posterioridad a la fecha de la firma de los compromisos adquiridos.

Se verificó que los gastos de inversión corresponden a proyectos inscritos en el Plan de Desarrollo Local, los cuales se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos, y hacen parte del presupuesto anual aprobado para la vigencia fiscal 2002.

Se constató que el valor registrado como giro en el presupuesto corresponde al valor bruto que se observa en las órdenes de pago y que éstas se encuentran adecuadamente soportadas y relacionadas en proyectos de inversión arriba señalados y que corresponden al Objetivo Gestión Pública Admirable.

Análisis de la distribución de los recursos en el Plan de Desarrollo y en el Presupuesto 2002.

Se observa que no se le dio aplicación a lo aprobado en el Plan de Desarrollo en cuanto a la asignación presupuestal, dado que el objetivo de Productividad aparece con \$114.5 millones adicionales, en perjuicio de los objetivos de Cultura Ciudadana y Educación, los cuales disminuyeron sus apropiaciones en \$99.9 millones y \$53.5 millones, respectivamente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No.4

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR OBJETIVOS
PRESUPUESTO 2002

Cifras en millones de pesos

OBJETIVOS	2002 PLAN DE DESARROLLO	%	2002 PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	DIFERENCIA
Cultura Ciudadana	678.0	20.0	578.1	17.2	- 99.9
Productividad	1,350.4	39.8	1,464.9	43.5	114.5
Justicia Social	120.0	3.6	138.5	4.1	18.5
Educación	177.2	5.3	123.6	3.7	- 53.6
Ambiente	109.9	3.3	123.6	3.7	13.7
Familia y Niñez	171.6	5.0	185.3	5.5	13.7
Gestión Pública Admirable	782.2	23.0	756.8	22.5	- 25.4
TOTAL	3,389.3	100.0	3,370.8	100.0	- 18.5

Fuente: Papeles de trabajo Grupo Auditor

En el siguiente cuadro se refleja la asignación porcentual de los recursos asignados a cada objetivo, determinando que el más significativo corresponde al objetivo de Productividad, seguido del de Gestión Pública Admirable.

CUADRO No.5

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS VIGENCIA 2002

Cifras en millones de pesos

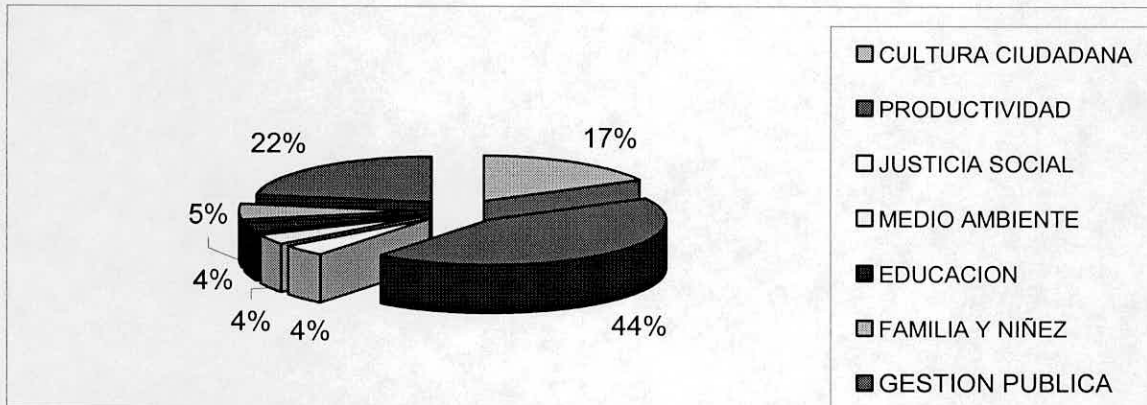
OBJETIVO	PRESUPUESTO ASIGNADO	%PARTICIPACIÓN
Cultura Ciudadana	578.1	17.1
Productividad	1,464.9	43.4
Justicia Social	138.5	4.1
Educación	123.6	3.6
Medio Ambiente	123.6	3.6
Familia y Niñez	185.3	5.5
Gestión Pública Admirable	756.8	22.4
TOTAL	3,370.7	100.00

Fuente: Decreto Local 074 del 20 de diciembre de 2001



Gráfica No. 1

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETIVOS



Fuente: Decreto Local 074 del 20 de diciembre de 2001

Indicadores de Ejecución Presupuestal

El FDL AN determinó unos indicadores presupuestales que presentó la entidad relacionados con los conceptos de eficacia en la ejecución presupuestal, pero por no estar comparados con el resultado de la aplicación de tales indicadores para otras vigencias, pierde relevancia como herramienta de control.

Se calcularon los siguientes indicadores por parte de la Contraloría:

Eficacia : Muestra la variación del presupuesto programado respecto al presupuesto definitivo de la vigencia , donde se observa que el incremento es del 7.73%.

$$\frac{\text{Presupuesto definitivo} - \text{Presupuesto Inicial}}{\text{Presupuesto Inicial}} \times 100$$

$$\frac{6.574.329.249,54 - 6.102.397.611,00}{6.102.397.611,00} \times 100 = 7.73\%$$

Se observa un adecuado sentido de la planeación presupuestal dado el bajo porcentaje de variación entre el presupuesto definitivo comparado con el presupuesto inicial. En la vigencia 2001 esta variación representó un significativo 89.93%

Eficiencia : Mide la incidencia entre el presupuesto definitivo respecto al saldo de apropiación, donde se mide el porcentaje de ejecución de la vigencia, el cual es de



un 87.94%, muy superior al presentado para 2001, equivalente al 52.65%, lo cual indica que hubo mejoría respecto a la vigencia anterior.

Total de Compromisos X100
Presupuesto definitivo

$\frac{5.781.183.439.10}{6.574.329.249.54} \times 100 = 87.94\%$

Saldo Presupuestal :

Ingresos Totales - Egresos Totales X 100
Ingresos Totales

$\frac{3.833.624.944.11 - 3.128.525.472.70}{3.833.624.944.11} \times 100 = 18.39\%$

El Fondo de Desarrollo de Antonio Nariño, presentó al cierre de la vigencia de 2002 un saldo presupuestal correspondiente al 18.39% de su presupuesto, mostrando mayor eficiencia en la gestión presupuestal por cuanto para 2001 el saldo presupuestal o recursos recibidos no girados ascendió al 35.22% de los recursos recaudados.

4.4.1. En cuanto a la asignación inicial presupuestal de 1.350.4 millones en el objetivo Productividad, se observó una adición de \$114.5 millones, quedando en \$1.464.9 millones para la vigencia 2002, disminuyendo los recursos de los objetivos de Cultura Ciudadana y Educación, en \$99.9 millones y \$53.5 millones, respectivamente, incidiendo en el desarrollo de las actividades relacionadas con estos objetivos para el período.

La administración responde: *La asignación del presupuesto para la vigencia 2002, no concuerda con los valores estimados en el Plan de Desarrollo 2002 – 2004, puesto que la inversión reflejada en él es plurianual; lo que quiere decir que los objetivos y metas plasmados allí, pueden ser ejecutados durante éste lapso de tiempo. De igual manera el presupuesto para la vigencia 2002, se liquida de acuerdo a la cuota global asignada por la Secretaría de Hacienda, con la cual el alcalde local a través de las mesas de trabajo y la realización de los encuentros ciudadanos establece las prioridades que deberán ser ejecutadas a través del presupuesto anual de inversión para el año. Por lo anterior es importante recalcar que no se está incumpliendo con el Acuerdo Local No. 02 de 2001, sino que a través de la vigencia del mismo se busca con la disponibilidad de recursos asignados año a año alcanzar las metas y los objetivos propuestos por la comunidad como prioritarios.*

La Administración confirma la observación al manifestar que la asignación presupuestal de 2002 no concuerda con los valores del plan de desarrollo, por lo tanto este ente control hará la evaluación plurianual en la próxima vigencia a fin de



verificar el cumplimiento de éste, configurándose el hallazgo de carácter administrativo.

4.4.2. El libro de presupuesto de ingresos no indica el concepto del mismo, impidiendo la verificación y seguimiento del hecho económico, como medio de control incumpliendo lo normado en el literal e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

La administración responde: *El libro de presupuesto es obtenido del aplicativo PREDIS, en el cual los campos establecidos para el ingreso de la información solo corresponden a el número del recibo de caja, el concepto del recaudo y el valor, por lo tanto es la información que se refleja en el libro, pero el soporte del mismo es el informe de ingresos mensuales enviada por la Tesorería Distrital, donde se indica el nombre de la persona o entidad que realizó el pago y el concepto del mismo, información suministrada a ustedes en al AZ consecutivo de Ingresos y Planillas de giro 2002.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.4.3. Al cierre de 2002 estaban por depurar partidas en cuantía de \$296.536.613.81 como pasivos exigibles de periodos anteriores y que en abril de 2003 quedaron pendientes \$10.269.626, desconociendo normado en circular 020 y 021 de diciembre de 2002, en lo referente al cierre presupuestal.

La administración responde: *Es importante aclarar que para el cierre de la vigencia 2002, no se tenía la totalidad de la información por parte de las UEL de los Pasivos Exigibles, por lo tanto el monto equivalente a \$296.536.613.81 no fue incorporado en el aplicativo PREDIS, lo que conllevó a un proceso de depuración llegando a una cifra de \$10.269.626, subsanada en la presente vigencia y los cuales hacen parte de la totalidad de los Pasivos Exigibles a cargo del FDLAN, como puede ser observada en la ejecución de la presente vigencia.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.4.4. Se observa que la ejecución de las reservas del 2001, no fue del 100% como lo señala el artículo 61 del Decreto 714 de 1996 y la circular No. 021 del 10 de diciembre de 2002 emanada de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con el fenecimiento de las reservas de la vigencia 2001, expidiendo el acta correspondiente a más tardar el 15 de enero de 2003, incumpliendo con lo establecido en la Circular 020 del 9 de diciembre de 2002 de la Secretaría de

Hacienda en cuanto a que los saldos de disponibilidades presupuestales a diciembre 31 de 2002 deben anularse.

La administración responde: *La ejecución de las reservas 2001 no fue del 100%, procediéndose a elaborar la respectiva acta de fenecimiento y por error involuntario de la responsable del presupuesto en esa fecha Dra. Rubiela Peña, se colocó como fecha 14 de enero de 2003, en el acta de cierre 2002, por lo cual se elaboró un Acta aclaratoria la No. 002 el 19 de Febrero de 2003, donde se corrige el nombre y la fecha de la misma.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.4.5. La disponibilidad No. 163 por valor de \$10.107.660 por medio de la cual se apropiaban los recursos para el contrato de compraventa No.01 de 2002 fue anulada y reemplazada por la No. 192 por \$12.000.000, contrayendo una obligación sobre un compromiso que excedía el saldo de la disponibilidad. Se transgredió el artículo 52 del decreto 714 de 1996, ocasionando desgaste administrativo y posible distorsión en el manejo de la información presupuestal.

La administración responde: *La disponibilidad No. 163 por \$10.107.660 del 5 de junio de 2002, fue anulada con la solicitud del Alcalde Local que aparece adjunta a la misma disponibilidad en el AZ consecutivo CDPS. 2002, información entregada a ustedes y reemplazada por la No. 192 por \$12.000.000 el 20 de junio de 2002, debido a que los elementos a adquirir (licencias del programa Visual Studio) sufrieron variación en el precio debido al tipo de cambio del dólar, razón por la cual la suma solicitada inicialmente era insuficiente, puesto que el valor del contrato de compraventa No. 01 de 2002 a nombre de Masternet, fue por \$11.677.837.*

La respuesta confirma lo observado por este ente de control, por tanto las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscribirá el Fondo, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

De la muestra de contratación enviada a los Coordinadores de las UEL (DABS, DAACD, IDU, IDRD y SED) se reportó un hallazgo disciplinario correspondiente a la UEL IDRD, Contrato de Obra Pública N° 2021702, el cual se incorpora al presente informe.

Se revisó el convenio No. 2 de 2002 con la Universidad Nacional dirigida a la capacitación de famiempresas y microempresas, que fue incluido por solicitud del Comité de Control Social, respecto del cual no hubo ninguna observación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Del Objetivo Gestión Pública Admirable, que para la vigencia 2002 ascendió a \$756.8 millones, se tomó una muestra que ascendió a \$236.2 millones, que sin tener en cuenta el pago de honorarios a Ediles, con un presupuesto de \$400,0 millones, correspondió al 66,6% frente al valor total del Objetivo, teniendo en cuenta que los contratos revisados en desarrollo de nuestro proceso auditor no fueron objeto de observación alguna, ajustándose a los parámetros de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

Una vez revisadas las carpetas de los contratos se detectaron los siguientes hallazgos:

4.5.1 La ex-representante legal del FDL-AN doctora MARIA VICTORIA TAFUR GARZÓN suscribió el contrato de prestación de servicio No. 01 de 2001 con la firma CORPOGESTION, por valor de \$16.0 millones y cuyo objeto es "la realización, apoyo, asesoría y seguimiento del proceso de formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Local...", el plazo para la ejecución del referido contrato se pactó en 7 meses. Una vez revisada la documentación respectiva, se encontró que el contratista recibió el 50% de anticipo, es decir, \$8.0 millones, el cual fue cancelado mediante orden de pago No. 078 de marzo 22 de 2000, fecha equivocada como quiera que el contrato se suscribió el 17 de febrero de 2001, en el folio 115 de la carpeta No. 3 se encontró que el Alcalde actual Doctor MIGUEL FRANCISCO NAVARRETE, expide la resolución 025 de 2001 mediante la cual crea un grupo asesor para la liquidación del contrato en estudio, y el primero de febrero de 2002 el mencionado grupo asesor presenta un informe de la ejecución del contrato y concluye que el objeto contractual no se cumplió en su totalidad y por lo tanto sugiere que el contratista reintegre el 30% del anticipo entregado.

Este grupo auditor constató que entre otros no se encontró documento alguno que contuviera información sobre el diagnóstico local, tal y como estaba pactado en los términos de referencia. Así mismo, tampoco se halló evidencia sobre el informe de acompañamiento con fechas de reuniones de las comisiones y no se presentó documento definitivo del Plan de Desarrollo Local.

Con lo anterior se infringe lo establecido en los artículos 4º, numeral 1º, artículo 24, artículo 26 numeral 1 y 2 de la Ley 80 de 1993. La firma Corpogestión de acuerdo a la evidencia encontrada no dio cumplimiento al objeto del contrato en los términos pactados en el mismo. El FDLAN, mediante resolución No. 7 de 2003 liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios 01 de 2001, por incumplimiento del objeto contractual y conmina a Corpogestión a reintegrar la suma de \$2.4 millones correspondiente al 30% del valor del anticipo.

El fin último, al suscribir este contrato era la elaboración del Plan de Desarrollo Local con el apoyo y asesoría de la firma Corpogestión, hecho que no se logró,



con lo cual se puso en riesgo el patrimonio público local representado en el valor del anticipo, lo que puede conllevar a un posible detrimento para la administración local por valor de \$8 millones.

La administración responde 3- *“ Al respeto me permito precisarle que si bien es cierto el contrato no se cumplió razón por la cual se declaro por parte de este despacho el incumplimiento del contrato y se hace exigible una garantía el día 26 de septiembre de 2.002 y posteriormente se liquida unilateralmente el contrato, que para hacer efectiva la póliza hace falta una publicación en cualquier diario de circulación de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del decreto 854 de 2.001.*

...se hizo efectiva la póliza de cumplimiento del anticipo por la suma de \$11.200.000, además cuando se liquidó unilateralmente el contrato se ordeno liquidar la suma de \$2.400.000.00...”

Una vez analizada la respuesta dada por la Administración y efectuado el seguimiento en lo referente a la póliza de cumplimiento se pudo determinar que esta no se ha hecho efectiva, aspecto que permite confirmar un hallazgo de tipo administrativo y las acciones adoptadas deberán ser incluidas en el plan de mejoramiento que deberá suscribir el FDL-AN.

4.5.2. En el contrato de obra pública No. 01 de 2002 el equipo auditor encontró que a pesar de que el objeto del contrato incluía entre otros “...entrenamiento y puesta en servicio del sistema de cableado estructurado” no se encontró dentro de la carpeta del contrato documento alguno que soportara la capacitación y entrenamiento ni los manuales de procedimientos para la solución de problemas, pruebas y mediciones básicas para la detección de fallas a que estaba obligado el proponente, conforme a lo estipulado en los términos de referencia en el numeral 1.3.4, este debía realizar un entrenamiento básico de la labores de mantenimiento y soporte **a por lo menos dos funcionarios** del grupo de soporte y mantenimiento. Este entrenamiento debía incluir manuales de procedimiento acerca de solución de problemas, pruebas y mediciones. Adicionalmente, en la propuesta del contratista folio 140 numeral 10.7 plan de capacitación, figuran seis horas de capacitación repartidas en dos días, básicas para la detección de fallas. Por lo anterior, la Alcaldía no ha tenido acceso a la tecnología para lo cual realizó dicha inversión. Se contraviene lo establecido en el literal e, del artículo 2. de la Ley 87 de 1993.

La administración responde *El contrato N° 1 de 2002, comprendía el tendido de la red de cableado estructurado para voz y datos, el cual fue entregado y certificado mediante pruebas de tipo electrónico (ver informe final de contratista en oficina de Interventoría) en donde se encuentran los manuales, igualmente en el informe final del contratista es posible apreciar los diseños y planos de cada uno de los pisos y de las redes de datos, voz y suministro eléctrico. De la misma manera, durante la ejecución del contrato, se capacitó al funcionario Javier Méndez en el manejo del sistema de voz originadas desde el rack con el propósito de dar cumplimiento a los*



términos del contrato, por lo anterior consideramos no se incurrió en incumplimiento del objeto contractual por parte de la firma INCOSOFT Ltda.

La administración no da respuesta precisa a lo observado, además en lo referente a la capacitación se resalta que esta debía efectuarse a dos funcionarios y el Fondo solo indica que la misma se dio a una sola persona y no se evidenció constancia del curso dictado en las condiciones establecidas en los términos de referencia. Configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

4.5.3. Una vez revisada la carpeta del contrato de prestación de servicio 011 de 2001, se encontró que éste fue suscrito por valor de \$5.5 millones, con la firma contratista COMPAÑÍA AGRICOLA DE SEGUROS S.A. y cuyo objeto es asegurar durante un (1) año, bajo la modalidad de seguro contra incendio, terremoto, sustracción y sus anexos, analizada la documentación que soporta el contrato se encontró que del FDLAN, fueron hurtados bienes por valor de \$12.1 millones, los cuales se encontraban amparados con las pólizas respectivas, expedidas por la COMPAÑÍA AGRICOLA DE SEGUROS S.A., con los números 1051000010501 y 105100057901, expedidas el 20 de Diciembre de 2001, la Alcaldía Local inició la reclamación respectiva el 15 de Octubre de 2002 y el 16 de Diciembre de 2002 oficia a la Compañía de Seguros anexando las denuncias penales, el listado de los documentos asegurados, facturas y cotizaciones correspondientes.

El 27 de Marzo de 2003, con oficio No. FDLANJ-48, el Alcalde Local reitera a la Compañía de Seguros la solicitud de reclamación formal de las pólizas antes mencionadas, y hasta la fecha de este informe, ésta no se ha pronunciado, y el FDLAN no ha ejercido ninguna acción tendiente a hacer efectivas las pólizas objeto del contrato, a pesar de contar con los instrumentos legales, lo que denota falta de gestión para hacer efectivas las cláusulas del contrato, entre las cuales tenemos: CLÁUSULA OCTAVA: Literal A. El cumplimiento de las obligaciones del contrato y CLAUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA, que reza, que en caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del Fondo una suma equivalente al 10% del valor final del contrato. En este orden de ideas, el FDLAN está en mora de hacer efectivas las anteriores cláusulas del contrato y en especial la que se refiere a CLAUSULA DECIMA MULTAS, que establece que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones propias del contratista, se podrán imponer multas sucesivas y diarias mediante Resolución motivada por el 0.5% del valor total del contrato.

Así las cosas, es evidente que la falta de gestión del FDLAN, para hacer cumplir lo pactado en el contrato, coloca en riesgo los intereses económicos de la Alcaldía Local, representados en el valor de los bienes hurtados los cuales ascienden a la suma de \$12.1 millones ante la actitud de la Compañía aseguradora.



La administración responde "...me permito manifestarle que no es cierto que este despacho no haya realizado la reclamación correspondiente; después del oficio del 27 de marzo de 2.003 con fecha 29 de mayo de 2.003 volvió y se reitero a la Compañía Agrícola de Seguros S.A. con copia a la Superintendencia Bancaria y la última mediante oficio 155 los cuales anexo en dos folios.

De otra parte me permito recordarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del C.C.A literal c del numeral 10, las acciones contractuales para este caso en particular caducan a los dos (2) años; es decir que si la Compañía Agrícola no responde con el último plazo que le dimos se procederá a declarar lo pertinente.

La respuesta dada por el Fondo confirma lo observado dado que no se ha hecho efectiva la indemnización por el hurto de dichos elementos, por lo tanto se efectuará el seguimiento a las acciones que realice el Fondo a fin de dar por subsanada la observación según el plan de mejoramiento suscrito por la entidad o requerir en caso de incumplimiento.

Contratación UEL- IDRD

Contrato de Obra Pública N° 2021702

Contratista: Unión Temporal Mejía Cárdenas

Objeto: Realizar la construcción de senderos, andenes, mobiliario y empedramiento del parque 5 de Noviembre (Avenida 27 Sur, con carrera 40) y la construcción de senderos en adoquín del parque Santander (calle 29 Sur a la calle 30 Sur)

Valor contrato: \$66.865.909.00

Fecha de Inicio: 231002

Fecha de Terminación: 230103

Fecha de Liquidación: No se cumplió con lo pactado en el contrato.

En desarrollo de la presente auditoría se encontró lo siguiente:

4.5.4. No se ha liquidado el contrato, lo cual viola lo preceptuado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 del 93, generando un posible hallazgo disciplinario según lo ha manifestado el Consejo de Estado en sus recientes fallos sobre éste asunto. Esta conducta repercute negativamente en el cumplimiento de los deberes de la Administración y con ello puede ocasionar situaciones graves que afecten el patrimonio público en razón a que el contratista puede accionar contra la Entidad, lo cual trae consecuencias de diferente índole.

La Administración respondió: "Respecto de los términos para la realización de la liquidación del compromiso contractual entre FONADE y la Unión Temporal Mejía Cárdenas, se procedente precisar que en el giro ordinario de sus actividades FONADE se rige por las normas del derecho privado, y que el término que tendría FONADE para liquidar el contrato No. 2021709 de 2002 es el mismo de la vigencia del convenio, convenio que expira el 11 de octubre de 2003.



La liquidación del contrato citado es obligación de FONADE y esta entidad puede realizar la liquidación durante el tiempo que esté vigente el Convenio Interadministrativo en desarrollo del cual se firmó el contrato”.

El grupo auditor no comparte estos argumentos, por las siguientes razones: en primer lugar, el contrato es ley para las partes; en segundo lugar, las entidades publicas independientes de que sus actividades se regulen por el derecho privado, no las exime de aplicar normas de orden público, en este caso las relacionadas con la ley 80, en particular las de liquidación del contrato y en tercer lugar, la no liquidación del contrato en los términos pactados o de ley, implica la afectación de las garantías que tienen fecha posterior. Por estos motivos la Contraloría se reafirma en este tipo de hallazgo de carácter disciplinario.

4.6 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS

4.6.1. Plan de Desarrollo

La Localidad de Antonio Nariño, adopta mediante Acuerdo Local # 002 de 2001, el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2002- 2004, “Localidad Para Todos”, en el cual se contempló como visión que la localidad será convertida en el Centro Industrial jardín comercial y cultural del sur de la ciudad, construida de manera incluyente, participativa y democrática, capaz de generar compromisos y articulación entre lo público y lo privado por el desarrollo, basados en el respeto, la solidaridad y la equidad entre sus habitantes.

Para el mencionado propósito, el FDL-AN inscribió 28 proyectos inmersos en los 7 objetivos, los cuales contaron con un presupuesto definitivo de \$3.370.7 millones, distribuido así:

Objetivo Cultura Ciudadana 17.1%, Productividad 43.4%, Justicia 41.1%, Educación 3.6, Ambiente 3.6%, Familia y Niñez 5.5%, Gestión Pública Admirable 22.4%.

La muestra seleccionada para el presente estudio fue de 17 proyectos, de éstos, 5 fueron ejecutados directamente por el fondo y los restantes por las UEL, proyectos que se encuentran enmarcados en 6 de los 7 objetivos así:

Objetivo Cultura Ciudadana

Mediante éste, se busca aumentar el cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y promover la comunicación y la



solidaridad entre los ciudadanos; en éste objetivo se encuentran los proyectos que a continuación se mencionan:

Proyectos 2422 “Formación, Consolidación y Apoyo a los Semilleros de Convivencia”, 2424 “Programas de formación y realización de eventos culturales”, 2425 “Consolidación, dotación y programación de espacios culturales y comunales en la localidad”, 2426 “Programas de formación y realización de eventos Recreodeportivos”. Es importante resaltar que en el caso del proyecto 2422, la ejecución efectiva del presupuesto alcanzó el 94%, en tanto que su ejecución física fue del 0%. Igualmente, en el proyecto 2425 cuya asignación fue la más alta de este objetivo con \$296.3 millones, la ejecución efectiva sólo fue del 8.6%, presentando de esta manera una baja gestión presupuestal.

CUADRO No.6

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA

Cifras en millones de pesos

CODIGO	OBJETIVO/ PROGRAMA/ PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2002	PRESUPUESTO EJECUTADO (Giros y compromisos)	GIROS	% DE EJECUCIÓN EFECTIVA	% DE EJECUCIÓN NOMINAL
	CULTURA CIUDADANA	533,1	468,5	15,8	3,0%	87,9%
	Apreciar las Normas y Admirar lo bueno	16,8	15,8	15,8	94,0%	94,0%
2422	Formación, Consolidación y Apoyo de los Semilleros de Convivencia	16,8	15,8	15,8	94,0%	94,0%
	Comunicar Vida y Jugar Limpio	516,3	452,7	29,7	5,8%	87,7%
2424	Programas de formación y realización de eventos culturales	150,0	148,6	29,7	19,8%	99,1%
2425	Consolidación, dotación y programación de espacios culturales y comunales en la Localidad	296,3	235,7	25,5	8,6%	79,5%
2426	Programas de formación y realización de eventos recreodeportivos	70,0	68,4	0,0	0,0%	97,7%

Fuente: Informe de Presupuesto Local

Objetivo Productividad

Busca incrementar la generación sostenible de riqueza y prosperidad colectiva en la localidad a través de la acción conjunta de lo público y lo privado. Los proyectos desarrollados a través de este objetivo son:



Proyectos 2429 “Apoyo a la capacitación, organización y consolidación de famiempresas y microempresas”, 2430 “Mejoramiento y adecuación y reorganización de la infraestructura de plazas de mercado para el desarrollo industrial y comercial” y 2432 “Recuperación andenes de la localidad”. Estos proyectos presentaron una mínima ejecución efectiva, dado que sólo se limitaron a ejecutar las reservas y compromisos, lo cual demuestra inoportuna gestión de los proyectos que repercute desfavorablemente en la comunidad de la localidad.

CUADRO No.7

PROYECTOS DESARROLLADOS A TRAVÉS DEL OBJETIVO PRODUCTIVIDAD

Valores en millones de pesos

CODIGO	OBJETIVO/ PROGRAMA/ PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2002	PRESUPUESTO EJECUTADO (Giros y compromisos)	GIROS	% DE EJECUCIÓN EFECTIVA	% DE EJECUCIÓN NOMINAL
	PRODUCTIVIDAD	830,4	830,3	0,0	0,0%	100,0%
	Prosperidad Colectiva	758,4	758,4	0,0	0,0%	100,0%
2429	Apoyo a la capacitación, organización y consolidación de fami empresas y microempresas	48,0	48,0	0,0	0,0%	100,0%
2430	Mejoramiento y adecuación y reorganización de la infraestructura de plazas de mercado para el desarrollo Industrial y comercial	710,4	710,4	0,0	0,0%	100,0%
	Movilidad Inteligente	72,0	71,9	0,0	0,0%	99,9%
2431	Recuperación Malla Vial	634,5	616,8	14,0	2,2%	97,2%
2432	Recuperación andenes de la Localidad	72,0	71,9	0,0	0,0%	99,9%

Objetivo Justicia Social

Mediante este objetivo se busca mejorar el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad al afecto y las condiciones mínimas de nutrición, salud, educación y habitación. Objetivo mediante el cual se desarrolla el proyecto 2434 “Apoyo y mejoramiento socioeconómico y de rehabilitación de la población vulnerable”, el cual presenta una pobre ejecución tanto física como presupuestal.



CUADRO No.8

PROYECTOS DESARROLLADOS A TRAVÉS DEL OBJETIVO JUSTICIA SOCIAL

Valores en millones de pesos

CODIGO	OBJETIVO/ PROGRAMA/ PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2002	PRESUPUESTO EJECUTADO (Giros y compromisos)	GIROS	% DE EJECUCIÓN EFECTIVA	% DE EJECUCIÓN NOMINAL
	JUSTICIA SOCIAL	76,7	71,6	0,0	0,0%	93,4%
	Bogotá Ciudad Fraterna	76,7	71,6	0,0	0,0%	93,4%
2434	Apoyo y mejoramiento socioeconomico y de rehabilitación de la población vulnerable	76,7	71,6	0,0	0,0%	93,4%

Fuente: Informe de Presupuesto Local

Objetivo Educación

El cual busca elevar el conocimiento y la capacidad de aprender e interpretar de las personas, movilizando el potencial educativo de la localidad, con proyectos como:

2438 "Apoyo y fortalecimiento a la población educativa, 9903 "Terminación y dotación Biblioteca Carlos A Restrepo". Al igual que en proyectos anteriores, la única actividad realizada del proyecto correspondió a la celebración del contrato, por lo cual no se puede reflejar ningún avance físico como gestión de los proyectos.

CUADRO No.9

PROYECTOS DESARROLLADOS A TRAVÉS DEL OBJETIVO DE EDUCACIÓN

Valores en millones de pesos

CODIGO	OBJETIVO/ PROGRAMA/ PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2002	PRESUPUESTO EJECUTADO (Giros y compromisos)	GIROS	% DE EJECUCIÓN EFECTIVA	% DE EJECUCIÓN NOMINAL
	EDUCACIÓN	123,4	74,4	0,0	0,0%	60,3%
	Competencias para La vida	61,7	23,9	0,0	0,0%	38,7%
2438	Apoyo y fortalecimiento a la población educativa	61,7	23,9	0,0	0,0%	38,7%
	Todos a leer con gusto	61,7	50,5	0,0	0,0%	81,8%
9903	Terminación y dotación Biblioteca Carlos E. Restrepo	61,7	50,5	0,0	0,0%	81,8%

Fuente: Informe de Presupuesto Local



Objetivo Familia y Niñez

Busca crear condiciones de apoyo a la población infantil y a los comportamientos solidarios de las familias, con el cual se ejecuta el proyecto 2439 "Infraestructura, dotación y fortalecimiento de red de ludotecas". Como en el caso anterior, la única actividad realizada del proyecto correspondió a la celebración del contrato, por lo cual no se puede reflejar ningún avance físico como gestión de los proyectos.

CUADRO No.10

PROYECTOS DESARROLLADOS A TRAVÉS DEL OBJETIVO FAMILIA Y NIÑEZ

Valores en millones de pesos

CODIGO	OBJETIVO/ PROGRAMA/ PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2002	PRESUPUESTO EJECUTADO (Giros y compromisos)	GIROS	% DE EJECUCIÓN EFECTIVA	% DE EJECUCIÓN NOMINAL
	FAMILIA Y NIÑEZ	61,8	50,0	0,0	0,0%	80,9%
	Desarmarnos con amor	61,8	50,0	0,0	0,0%	80,9%
2439	Infraestructura, dotación y fortalecimiento de red de ludotecas	61,8	50,0	0,0	0,0%	80,9%

Fuente: Informe de Presupuesto Local

Objetivo Gestión Pública Admirable

Mediante este objetivo se busca elevar la confianza y el respeto de la comunidad hacia las instituciones y los organismos locales y distritales, como también elevar el compromiso de los funcionarios de la alcaldía y de la comunidad con la gestión local; para lo cual desarrolla los proyectos 2446 "Acciones de apoyo y consolidación de la gestión local a través de actividades comunitarias y sociales", 2447 " Creación y fortalecimiento sistemas de información local", 2448 "Apoyo logístico y fortalecimiento a la gestión local", 2450 " Fortalecimiento a los procesos de descentralización y el 2451 "Montaje de nuevas herramientas Mapa de riesgos y plan de atención de emergencias". Los 5 proyectos enmarcados dentro de este objetivo presentaron una ejecución física promedio de 65.7%, inferior al presupuesto girado del 72.6%.



CUADRO No.11

PROYECTOS DESARROLLADOS A TRAVÉS DEL OBJETIVO DE GESTION PÚBLICA

ADMIRABLE

Valores en millones de pesos

CODIGO	OBJETIVO/ PROGRAMA/ PROYECTO	PRESU- PUESTO DEFINITIVO 2002	PRESUPUESTO EJECUTADO (Giros y compromisos)	GIROS	% DE EJECU- CIÓN EFECTIVA	% DE EJE- CUCIÓN NOMINAL
	GESTION PUBLICA ADMIRABLE	61,8	61,8	17,5	28,3%	100,0%
2446	Acciones de apoyo y consolidación de la gestión local a través de actividades comunitarias y sociales	20,0	19,8	17,5	87,5%	99,0%
2447	Creación y fortalecimiento sistema de información local	65,0	64,2	64,2	98,8%	98,8%
2448	Apoyo logístico y fortalecimiento a la gestión local	186,5	154,3	129,5	69,4%	82,7%
	Localidades Fuertes	61,8	61,8	0,0	0,0%	100,0%
2450	Fortalecimiento a los procesos de descentralización	42,2	42,2	0,0	0,0%	100,0%
2451	Montaje de nuevas herramientas de gestión- Mapa de riesgos y plan de atención de emergencias	19,6	19,6	0,0	0,0%	100,0%

Fuente: Informe de Presupuesto Local

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de cumplimiento de metas de los proyectos seleccionados en la muestra:



CUADRO No. 12

EJECUCION FISICA DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS 2002	METAS ALCANZADAS 2002	% EJECUCIÓN FISICA
2422 Formación, Consolidación y Apoyo de los Semilleros de Convivencia	1. Realizar un semillero de convivencia por barrio y fortalecer las labores de seguridad y convivencia que brindan las diferentes instituciones.	1. El 28 de mayo/02 la UEL-GOBIERNO lo trasladó a dotación de la estación de policía, argumentando que la policía desarrolla la capacitación contemplada en el proyecto. Este hecho evidencia falta de estudio de conveniencia en la formulación del proyecto.	0
2424 Programas de formación y realización de eventos culturales	1. Crear 1 escuela de formación artística local.	1. Contratado 17-12-02. Inicia 2003.	20
	2. Realizar 3 eventos culturales	2. (Semanota comercial, Día niños, Navidades Arco iris)	100
	3. Realizar 1 festival local de cultura (Producción logística y técnica)	3. Contratado 30-12-02. Inicia 2003	20
3- 2425 Consolidación, dotación y programación de espacios culturales y comunales en la -- Localidad	1. Programar 1 festival local de cultura.(programación artística)	1. Contratado 24-12-02. Inicia 2003	20
	2. Realizar 1 comparsa	2. Contratado 22-07-02	100
	3. Realizar 15 encuentros barriales	3. Contrato 2600-02 IDCT de 30-09-02	100
	4. Realizar actividades culturales para el adulto mayor	4. Contratado 30-12-02. Inicia 2003	20
	5. Compra , adecuación Salón Comunal San Antonio.	5. No viable, según concepto UEL-DAAC	0
	6. Compra adecuación salón comunal Caracas.	6. El predio fue comprado	60
	7. Estudios, diseños y adecuación salón comunal Ciudad Jardín.	7. Contratado inicia 2003	20



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS 2002	METAS ALCANZADAS 2002	% EJECUCIÓN FÍSICA
	8. Adecuación Teatro Villa Mayor	8. Contratado en 27-12-02. Inicia 2003 (amoblamiento y adecuación elementos de sonido).	20
2426 Programas de formación y realización de eventos recreodeportivos	1. Crear 1 escuela de formación deportiva 2. Realizar 2 eventos recreodeportivos	1. No se contrató 2. Contratado (30-12-02), Inicia 2003	0 20%
2429 Apoyo a la capacitación, organización y consolidación de famiempresas y microempresas	1. Apoyar la organización, capacitación y consolidación de famiempresas y microempresas	Se firmó convenio con U. NAL inicia en 2003	20%
2430 Mejoramiento y adecuación y reorganización de la infraestructura de plazas de mercado para el desarrollo Industrial y comercial	1. Desarrollar alternativas para generación de empleo	Se suscribió convenio con MINISTERIO DE TRABAJO Y SENA, inicia 2004	20%
2431 Recuperación Malla Vial	1. Recuperar la malla vial de la localidad en gestión compartida con las entidades distritales	1. Se suscribió convenio con IDU. En 07-11-02. Inicia 2003	20%
2432 Recuperación andenes de la Localidad	1. Recuperar andenes de la localidad	1. Se abrió licitación pública mediante Resolución 9272 de 10-10-02. Contratado inicia 2003	20%
2434 Apoyo y Mejoramiento Socio-económico	1.-Apoyo Local a la Población vulnerable (entrega de bonos) 2.- Con el saldo \$8.106.000 se programaron 6 salidas 3- Fortalecer la capacitación, rehabilitación y Recreación a la población de adultos 4- Coordinación de acciones para la identificación y caracterización de población vulnerable 5. Apoyo local a la población vulnerable 6- Apoyo especial a la población discapacitada.		1.-10% 2.- 20% 3.- 0% 4.- 0% 5.- 20% 6.- 20%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS 2002	METAS ALCANZADAS 2002	% EJECUCIÓN FÍSICA
2438 Apoyo y fortalecimiento a la población educativa	1. Diseñar e implementar el proyecto educativo local PEL (en qué consiste?)	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación de micromundos PRO en el nivel básica primaria contrato 15-076-00-02 de 03-10-02 • Acompañamiento a instituciones educativas en busca del fortalecimiento institucional. No se contrató. 	20%
2439 Infraestructura, dotación y fortalecimiento de red de ludotecas	1. Adecuar, dotar y montar 1 espacio lúdico y formativo para fortalecer el proceso de desarrollo integral de niños y niñas de la localidad	1. Contratato UEL-SED 15-081-00-02. De 26-12-02. Inicia 2003	20%
9903 Terminación y dotación Biblioteca Carlos E. Restrepo	1. Terminar y adecuar 4 y 5 piso de la biblioteca Carlos E. Restrepo.	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro mobiliario para la biblioteca Contratado 16-12-02 contrato UEL SED 15-085-00-02. Inicia 2003. • Suministro e instalación de antenas de seguridad y reinstalación de las existentes. Contratado 25-11-02. Instalación de elementos varios, contrato UEL-SED-15-0081-00-02 de 21-11-02 	20%
2446 Acciones de apoyo y consolidación de la gestión local a través de actividades comunitarias y sociales	1. Realizar 2 encuentros ciudadanos	1. Se realizaron 4 encuentros ciudadanos.	100%
2447 Creación y fortalecimiento sistema de información local	1. Realizar el montaje del Sistema de Información Local	1. Se suscribió el contrato en noviembre	40%
2448 Apoyo logístico y fortalecimiento a la gestión local	Dotar la logística necesaria a la administración local para el desarrollo de los procesos locales	1. Se ha prestado la atención y apoyo necesarios para el funcionamiento de la alcaldía y de la JAL	88.7%
2450 Fortalecimiento a los procesos de descentralización	Fortalecer los procesos de descentralización de las oficinas de Planeación y Banco de proyectos	Se suscribió contrato.	80%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS 2002	METAS ALCANZADAS 2002	% EJECU- CIÓN FISICA
2451 Montaje de nuevas herramientas de gestión- Mapa de riesgos y plan de atención de emergencias	Montaje de nuevas herramientas de gestión- Mapa de Riesgos	Se suscribió contrato	20%

Fuente: Plan de Acción Local FDL-AN

El porcentaje del cumplimiento de las metas se tomó del Plan de Acción excepto en aquellos casos en los que este ente de control consideró que no se dio cabal cumplimiento a la meta especificada.

CUADRO No.13

COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Código del Proyecto	% Promedio de cumplimiento de Metas	% Cumplimiento Presupuestal (Giros)	% Cumplimiento Presupuestal (Compromisos)
2421	20	0,0	100,0
2422	0	94,4	94,4
2423	20	0,0	95,0
2424	46,7	19,8	99,0
2425	42,5	8,5	79,6
2426	10	0,0	97,7
2430	20	0,0	100,0
2429	20	0,0	100,0
2431	20	2,2	97,0
2432	20	0,0	99,9
2434	11	0,0	93,4
2435	30	22,6	95,4
2438	20	0,0	38,7
9903	20	0,0	81,8
2440	20	0,0	94,4
2441	20	0,0	100,0
2442	0	0,0	0,0
2443	20	0,0	85,7
2439	20	0,0	80,9
2444	30	27,0	97,0
2445	0	0,0	0,0
2446	100	87,6	99,1



Código del Proyecto	% Promedio de cumplimiento de Metas	% Cumplimiento Presupuestal (Giros)	% Cumplimiento Presupuestal (Compromisos)
2447	40	98,8	98,8
2448	88,7	69,4	82,7
2453	98	63,6	98,0
2449	80,7	80,7	80,7
2450	80	0,0	100,0
2451	20	0,0	99,0
Promedio Total Plan	32,8	19,7	90,6

Fuente: Informe de ejecución presupuestal y Plan de Acción del FDL-AN

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el porcentaje promedio de cumplimiento de metas estuvo muy por debajo de las expectativas de lo planeado, toda vez que tan sólo alcanzó el 32.8% de las metas propuestas. No obstante, los compromisos efectuados en porcentaje de 90.6% superaron ampliamente el porcentaje promedio de la gestión de proyectos lograda al final de la vigencia 2002, así como el porcentaje de giros realizados del 19.7%.

La Planeación Participativa

Como antesala al análisis de la ejecución de los proyectos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2002, cabe señalar que la planeación local tiene todavía mucho camino por recorrer. La primera debilidad que se aparece para el avance de este proceso radica en el reducido espacio otorgado por la normatividad vigente (Acuerdo 13 de 2000), dada la ambigüedad de la norma al estipular que en las inversiones se deben seguir los derroteros señalados por los Consejos Locales de Planeación al priorizar proyectos en los encuentros ciudadanos, pero por otra parte señala que es potestad del Representante del Fondo de Desarrollo Local de realizar tal o cual inversión en determinado proyecto de acuerdo su propio criterio ya que las decisiones de la comunidad pueden o no ser tenidas en cuenta. Adicionalmente, no se fija una metodología clara para efectuar las ponderaciones de la cantidad de votos a favor de cada proyecto o iniciativa, de manera que un proyecto que haya recibido buena cantidad de votos por ser considerado muy importante por la comunidad, puede recibir asignaciones mínimas dentro del presupuesto, con la consideración de que en últimas se ha tenido en cuenta dentro de la inversión local.

Otra falencia metodológica es poner a consideración de la comunidad los recursos destinados a pagar honorarios de ediles, es decir, el objetivo del plan denominado



Gestión Pública Admirable, cuando por norma el 20% del presupuesto de la localidad debe ejecutarse a través de este rubro.

4.6.1.1. Verificado el Plan de Desarrollo con sus objetivos, programas y proyectos, se pudo observar que las metas y objetivos registraron un bajo porcentaje de cumplimiento, como es el caso de los proyectos 2422 “Formación Semilleros de convivencia” con 0% de cumplimiento de metas; 2424 “Programas de realización de Eventos Culturales” con un promedio de cumplimiento del 47%; 2425 “Consolidación Espacios Culturales” con un promedio de cumplimiento del 42%; 2426 “Programas de realización Eventos Recreodeportivos” con un promedio de cumplimiento del 10%, 2429 “Formación y Asesoría en actividades Productivas” con 20% y los proyectos 2431 “Recuperación Malla Vial”, 2432 “Recuperación Andenes”, 2438 “Apoyo Población Educativa”, 2439 “Infraestructura, Dotación y fortalecimiento de Red de Ludotecas” y 9903 “Terminación Dotación Biblioteca” con un promedio de cumplimiento del 20%.

Por lo anterior se transgredió lo establecido en la ley 489 de 1998 en sus artículos 3º. y 4º. Principios y Finalidades de la de la Función administrativa; así como los literales b), c) y h) del artículo 2º de la ley 87 de 1993, objetivos del sistema de control interno, y artículo 36 del decreto 854 de 2001.

No obstante que al terminar la vigencia el presupuesto ejecutado alcanzaba un porcentaje de 90.63%, el valor total girado sólo fue de 19.72%, hecho que genera como resultado una disminución significativa en el impacto social que se pretendía obtener con la gestión del FDLAN.

La administración responde: *El proyecto 2422-02 Formulación Semilleros de convivencia: una vez formulado el proyecto se envió a la UEL de la secretaria de Gobierno para su correspondiente estudio; posteriormente mediante memorando 3.2002 18156 de mayo 28 de 2002, la UEL de Secretaría de Gobierno informa que los recursos se pueden redireccionar a la dotación de la XV Estación de Policía, toda vez que la policía metropolitana desarrolla la capacitación propuesta en el proyecto. Por lo anterior se estableció en el Plan de Acción, entregado en la cuenta semestral, que la meta era la capacitación de 150 personas, conforme lo estableció el proyecto. Según informe presentado por la policía comunitaria la meta se supero y se capacitaron 212 personas, razón por la cual la meta física de cumplimiento se desarrollo en el 141%. Igualmente y como quiera que se realizó la compra de elementos de dotación, para fortalecer las labores de seguridad y convivencia que brindan las diferentes instituciones de la localidad, como lo es la policía, en su totalidad también se cumplió con la meta del 100%. Es decir que en su totalidad las metas del proyecto se cumplieron en más del 100% como lo establece la pagina 1 del plan de acción señalado y no del 0% como establece el oficio.*

Una vez analizada la respuesta dada por la entidad, este ente de control manifiesta que las UEL, no están autorizadas para determinar el redireccionamiento de los recursos del Fondo, según los literales e) y f) del artículo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

10° del Decreto 714 de 1996, ya que el organismo encargado de modificar la destinación de los recursos es el CONFIS. Además, se considera que dadas las circunstancias relacionadas con la capacitación que la Policía había venido adelantando con los líderes de la comunidad, esta necesidad ya estaba suplida y por lo tanto se hacía innecesario incurrir en esta inversión, pudiéndose haber asignado estos recursos a otras necesidades de la Localidad. Por lo tanto se confirma lo observado, configurándose el hallazgo de tipo administrativo.

Proyecto 2424-02 programas de formación y realización de eventos culturales.

El cumplimiento de metas físicas promediado fue del 47% en atención a que dos de sus metas, si bien estaban contratadas por la UEL, su iniciación fue en el año 2003.

Proyecto 2425-02 consolidación, dotación y programación de espacios culturales y comunales de la localidad

En cumplimiento de metas físicas promediado fue del 58.6 y no del 42% como establece el informe, en atención a que 4 de sus 7 metas, si bien estaban contratadas por la UEL, su iniciación fue en el año 2003, igualmente una de las metas no contempló por cuanto la UEL, su iniciación fue el año 2003. Igualmente una de las metas no se contempló por cuanto la UEL DAAC determinó su no viabilidad según se refleja en el plan de acción (pág.2).

Proyecto 2626-02 programas de formación y realización de eventos recredeportivos.

El cumplimiento de metas físicas promediado fue de 20% y no de 10% como establece el informe, en atención a que cuatro (4) de sus siete (7) metas, si bien estaban contratadas por la UEL, su iniciación fue en el año 2003.

Proyecto 2429-02 Formación y asesoría en actividades productivas

El cumplimiento de metas físicas fue del 20% ya que las actividades contratadas por la UEL se iniciaron en el año 2003.

Proyecto 2431-02 Recuperación malla vial local

El cumplimiento de metas físicas fue del 23.33% y no del 10% como establece el informe. Su iniciación fue en el año 2003.

Proyecto 2432-2 Recuperación andenes

El cumplimiento de metas físicas fue del 22% y no del 10% como establece el informe. Su iniciación fue en el año 2003.

Proyecto 2438-02 Apoyo y fortalecimiento a la población educativa local

El cumplimiento de metas físicas fue del 20% y no del 10% como establece el informe. Su iniciación fue en el año 2003.

Proyecto 2439-02 Infraestructura, dotación y fortalecimiento de red de ludotecas localidad XV

El cumplimiento de metas físicas fue del 20% y no del 10% como establece el informe. Su iniciación fue en el año 2003.



Proyecto 9903 Terminación y dotación Biblioteca Carlos E. Restrepo

El cumplimiento de metas físicas fue del 20% y no del 10% como establece el informe. Su iniciación fue en el año 2003.

El proceso de contratación de los proyectos de inversión los adelantan las diferentes UEL, por lo tanto el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño envía los proyectos, las UEL emiten los respectivos conceptos de viabilidad y proceden a la contratación.

En relación con los proyectos 2424 “Programas de realización de Eventos Culturales” con un promedio de cumplimiento del 47%; 2425 “Consolidación Espacios Culturales” con un promedio de cumplimiento del 42%, una verificados los cálculos de cumplimiento de metas promedio se confirma la circunstancia observada por este ente de control, por lo cual se mantiene el hallazgo administrativo y la explicación dada por la Administración en el sentido de realizar las metas en la siguiente vigencia, no justifica los resultados presentados.

Respecto al cumplimiento promedio del 20% de los proyectos 2431 “Recuperación Malla Vial”, 2432 “Recuperación Andenes”, 2438 “Apoyo Población Educativa”, 2439 “Infraestructura, Dotación y fortalecimiento de Red de Ludotecas” y 9903 “Terminación Dotación Biblioteca”, sigue siendo éste un porcentaje muy por debajo de lo planeado por el FDL-AN, por lo cual se confirma el hallazgo administrativo, para que los correctivos correspondientes sean incluidos dentro del plan de mejoramiento.

4.6.2. Balance Social

La localidad de Antonio Nariño cuenta con una población de 98.385 habitantes, lo que representa el 2.6% de la población de Bogotá. Tiene una extensión de 493.74 hectáreas, lo que equivale al 0.57% del área del Distrito Capital. Comprende 15 barrios, todos excepto el Policarpa Salavarrieta de estrato 2, son de estrato 3.

El porcentaje de habitantes de la Localidad Quince con NBI y de miseria con respecto a Bogotá es del 1.62% y las personas con NBI en la localidad con respecto a la población con NBI de la capital es del 0.95%, las personas con NBI corresponden al 10.55% de la localidad, cifra menor a la identificada para Bogotá, D.C, de 17.96 %, el 1.15% de la población de la localidad se encuentra en condiciones de miseria, concluyendo que el 11.65% de la población se continúa en estado de pobreza⁸

⁸ Datos Cámara de Comercio



El nivel de prestación de servicios es aceptable, en cuanto a energía se presenta un déficit de 3.11%, de acueducto se cuenta con una cobertura del 100%, en Alcantarillado alcanza una deficiencia del 4.59%.

En educación existe una cobertura total, los establecimientos públicos ocupan un 29% y el 71% por los planteles privados, dentro de la problemática social se puede percibir que falta formación afectiva familiar.

El 49% de la población ocupada, según rama de actividad se encuentra en la prestación de servicios y la industria manufacturera. Estas dos actividades económicas tienen implicaciones ocupacionales relacionadas con la exposición a factores de riesgo como el ruido, polvos orgánicos, gases, vapores, radiaciones no ionizantes, ergonómicas, de saneamiento básico y psicosociales.⁹

En aspectos como salud y bienestar social se resalta la falta de atención a niños menores de 5 años, personas con problemas especiales y ancianos, aumento de la drogadicción, embarazos de adolescentes, promiscuidad, indigencia, gran cantidad de empleados sin Plan Obligatorio de Salud, desempleo y carencia de infraestructura en salud.

El estado de deterioro de la malla vial ha sido una problemática muy sentida de la localidad, que requiere obras de pavimentos y mantenimiento, semaforización entre otros; se resaltan la invasión del espacio público, deterioro de canales, contaminación visual y auditiva, inadecuado uso del suelo, lo que ha conllevado a un deterioro de la calidad de vida en niveles como movilización, inseguridad, migración de otras localidades, acentuando el aumento de la pobreza y por ende, de las NBI.

La administración local presenta el balance social enmarcado en 4 problemas:

Participación Ciudadana
Improductividad y desempleo
Movilidad y espacio público
Justicia Social

Degradación física del espacio público local

Dentro de este problema se encuentran incluidas todas las zonas comunes de la localidad, como son parques, vías vehiculares, vías peatonales (andenes) y sitios

⁹ DANE Estadísticas 1998



de propiedad del Distrito Capital con afluencia masiva de público como las plazas de mercado; para afrontar este problema la administración del Fondo de Desarrollo Local adoptó 5 proyectos, los cuales tienen un presupuesto de \$1.464.9 millones, de los cuales se reservaron \$1.447.16 millones y únicamente se efectuaron giros en el proyecto de recuperación de la malla vial por \$14.0 millones. En el anexo 17.2 se refleja que este proyecto sobrepasó las metas físicas programadas, ya que se tenía proyectado recuperar 6.000 m² y se alcanzaron 8.123 m², pero teniendo en cuenta que únicamente se giraron \$14.0 millones se colige que la recuperación que se llevó a cabo en la vigencia 2002 se efectuó con los recursos que quedaron reservados en la vigencia 2001, ya que con \$14.0 millones es imposible recuperar los 8.123 M² recuperados en la vigencia objeto del presente análisis.

Situación similar se presenta con el proyecto de recuperación de andenes de la localidad, en el cual se esperaba recuperar 817 M², siendo recuperados 686M², pero dicha recuperación no se pudo efectuar con recursos de la vigencia 2002, teniendo en cuenta que del presupuesto 2002 no se giró ni un solo peso por dicho proyecto.

En los proyectos de formación y asesoría en actividades productivas y el de apoyo a proyectos administrativos para el desarrollo industrial y comercial de la localidad, pese a que quedaron con reserva la totalidad de los valores presupuestados para cada uno de ellos (\$48.0 millones y \$118.0 millones respectivamente), la administración reconoce que no se alcanzó ninguna de las metas programadas.

Por último para la adecuación de las plazas del Restrepo y Santander, quedaron reservados los valores contemplados en el convenio interadministrativo No.1 de 2002 suscrito el 31 de octubre de 2002 y la adición al mismo, suscrita el 26 de diciembre de 2002, teniendo en cuenta que no hubo giro alguno se considera que la ejecución real del proyecto es de 0.

En el anexo 17.3.1 la administración señala que la población que demanda el servicio era de 98.355 personas, las mismas que se propuso atender y que la población atendida fue de 50.000, para una cobertura del 50.8%, pero como se dijo anteriormente, los recursos del 2002 realmente utilizados fueron únicamente de \$14.0 millones por lo cual no consideramos que la ejecución sea la indicada por el Fondo, las personas beneficiadas con estos proyectos son de los estratos 2 y 3.

Improductividad y Desempleo

En el anexo 17.5 el Fondo presenta un indicativo de tiempo promedio del 81%, lo cual no se ajusta a la realidad, teniendo en cuenta que los giros porcentuales del



presupuesto por este problema fueron inferiores al 1%, además presenta otro indicador en el que se muestra un tiempo de funcionamiento del 100%, lo cual no se ajusta a la realidad, teniendo en cuenta que los giros efectuados en la vigencia 2002 de los proyectos para mejorar la infraestructura productiva fueron mínimos, como ya se dijo; los estratos 2 y 3 serán los que se beneficiarán con la ejecución de los proyectos contemplados para la solución del problema de productividad.

Al igual que en el problema degradación física del espacio público local, la baja por no decir nula ejecución conllevó a que la cobertura general del servicio fuera del 0.96%, es decir las falencias en cuanto a infraestructura y desempleo aún persisten y frente a la población que requiere el servicio se presenta un déficit del 99.04%.

Justicia social

El FDL AN para afrontar las NBI y garantizar la calidad de vida poblacional en los derechos fundamentales contemplados por la Constitución Política en los habitantes de 0 a 60 años ó más de la localidad Antonio Nariño, adoptó 7 proyectos de inversión, los cuales ascienden a un presupuesto de \$447.38 millones, de los cuales quedaron reservados a 31 de diciembre de 2002 \$367.9 millones.

Con el proyecto de apoyo y mejoramiento socioeconómico y de rehabilitación de la población vulnerable en la localidad se tenía programado atender a 193 personas, sin que al cierre de la vigencia se hubiese podido atender ni a una sola , el 93.4% presupuestado para este proyecto quedó reservado.

Mediante el proyecto apoyo a la infraestructura, dotación y gestión al fortalecimiento de programas de salud en la localidad Antonio Nariño se pretendía atender a 22.622 personas, de las cuales no se atendió ninguna y quedó reservado un monto de \$58.9 millones por este proyecto al cierre de la vigencia fiscal 2002.

A través del proyecto apoyo y fortalecimiento a la población educativa de la localidad se programó atender 3060 estudiantes con el software Micromundos Pro, al final del ejercicio fiscal, quedaron reservados \$23.9 millones, pero en la vigencia 2002 no se pudo apoyar a ninguno de los estudiantes.

Con el proyecto terminación y dotación Biblioteca Carlos E. Restrepo, se pretendió atender a 98.355 personas; teniendo en cuenta que no hubo giros de dinero y que quedaron reservados \$50.5 millones no se pudo atender a ninguna de las personas contempladas para hacerlo en los pisos 4ª y 5ª de la futura sede de la Biblioteca.



En la vigencia 2002 se programó atender a 98.355 personas con el proyecto acciones de investigación comunitaria y proyecto de vida familiar, sin que se hubiese girado nada para el desarrollo del mismo; quedaron reservados \$52.940.800 y como consecuencia de lo anterior, no se pudo desarrollar el proceso previsto.

Mediante el proyecto de infraestructura, dotación y fortalecimiento de red de ludotecas localidad XV el FDL pretendió en la vigencia 2002 adecuar, dotar y montar un espacio lúdico para fortalecer el proceso de desarrollo integral de 34.649 niños y niñas de la localidad, sin que se hubiese podido concretar, teniendo en cuenta que al final de la vigencia quedaron reservados \$49.98 millones y no se efectuó ningún giro por este concepto.

A través del proyecto de apoyo a la red de buen trato, se buscaba fortalecer la conducta solidaria de 535 personas, lo cual no se pudo efectuar debido a que quedaron reservados \$60.0 millones y se giraron durante la vigencia 2002 \$16.7 millones.

La totalidad de la población del FDL AN se encuentra ubicada en los estratos 2 y 3, que es la que se busca atender mediante los diferentes proyectos programados por el Fondo.

En el anexo 17.4 de este problema, se aprecia que la ejecución de la inversión en la vigencia 2002 fue del 6%, que la inversión per cápita fue de \$50.734 y que la participación de la inversión por problema social fue de escasamente el 0.01% y la cobertura general del servicio fue de 0, cifra que nos conduce a colegir que existe un déficit en el sector asistencia social de un 100%.

Participación ciudadana y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Mediante este problema se identifica la baja participación de los habitantes de la localidad en los procesos concernientes a la gestión pública y la planeación local, generado por el desconocimiento de normas y la falta de compromiso para optimizar los beneficios colectivos. A esto se suma la mala utilización del tiempo libre producto de la escasez de espacios físicos para el intercambio de conocimientos y actividades que conduzcan al desarrollo social en la localidad; el FDL AN para afrontar este problema adoptó 7 proyectos de inversión los cuales contaron con un presupuesto de \$639.85 millones, de los cuales se reservaron \$570.65 millones y se giraron \$70.7 millones.

El proyecto Escuela de participación ciudadana para la difusión y divulgación de normas programó la divulgación de 10.000 cartillas para mayores de 18 años



sobre normatividad vigente en participación ciudadana, pero teniendo en cuenta que el contrato para la ejecución del proyecto solo se firmó el 19- 12/02 y que por ende los recursos quedaron reservados en su totalidad, no se alcanzó a cumplir nada de la meta programada.

Con el proyecto formación, consolidación y apoyo de los semilleros de convivencia se contempló la capacitación de 135 personas mayores de 18 años en torno a la seguridad y la convivencia; este proyecto tuvo unos giros presupuestales por \$15.8 millones, es decir que se giró el 94.4 del valor presupuestado, el cual era de \$16.8 millones, de conformidad con la información dada por el Fondo se cumplió en un 90 %, la Unidad Local de Antonio Nariño no está de acuerdo con ese cumplimiento, por considerar que aun cuando se giró casi el 95% del valor presupuestado para el proyecto, todos los recursos se destinaron para la compra de elementos para brindar apoyo logístico a la policía, en tanto que no se capacitó a ninguna de las 135 personas que se tenían programadas para capacitar.

A través de los programas de formación y realización de eventos culturales , el Fondo pretende fomentar el arte, la cultura y el esparcimiento de los espacios culturales consolidados en la localidad, potenciando las capacidades, liderazgos, formas creativas y comunicativas de los actores culturales y habitantes de la localidad Antonio Nariño, para lo cual se programó la creación de una escuela de formación artística, la realización de 3 eventos culturales por año y realizar el festival de cultura por año. Este proyecto tenía en la vigencia 2002 un presupuesto de \$150.0 millones, habiéndose reservado \$148.6 millones y se giraron en la vigencia \$29.7 millones, recursos con los cuales se llevaron a cabo 3 eventos culturales, alcanzándose unas metas del 33%.

Los programas de formación y realización de eventos recreodeportivos buscaban recrear a más de 4.200 niños, niñas y jóvenes y adultos residentes de la localidad 15, este proyecto no alcanzó ninguna meta, teniendo en cuenta que de los \$70.0 millones de presupuesto para la vigencia 2002, se reservaron \$68.4 millones y no se giró nada.

Con el proyecto de consolidación, dotación y programación de espacios culturales y comunales en la localidad se buscaba atender 12.398 personas de la localidad a través de programar, impulsar y consolidar los espacios comunales y culturales prioritarios en la localidad; realizándose comparsas, el avalúo del inmueble para el salón comunal del barrio Caracas y se ejecutaron eventos culturales barriales; el presupuesto de este proyecto en el 2002 ascendió a \$296.3 millones, de los cuales se reservaron \$235.7 millones y se giraron \$25.2 millones, es decir que se alcanzaron metas físicas y poblacionales por un 12% y presupuestales por el 8.5%.



Mediante el proyecto capacitación y escuela ambiental de la localidad se pretendía formar 165 embajadores ambientales y graduarlos como ambientalistas; teniendo en cuenta que del presupuesto de \$30.0 millones al cierre de la vigencia 2002 quedaron reservados \$28.8 millones, sin que se hubiese girado nada, no se pudo capacitar a ninguna persona por el concepto mencionado, razón por la cual el Fondo no alcanzó a cumplir con ninguna de las metas proyectadas.

Con el proyecto apoyo al control de residuos y saneamiento ambiental la administración pretendía educar 800 familias, 30 recicladores, combatir la polución de 9 botaderos y en desarrollo social elaborar 3 documentos para integración al sistema, metas que no se cumplieron, teniendo en cuenta que solo hasta el 30 de diciembre de 2002 se suscribió el contrato para la ejecución del proyecto, razón por la cual quedaron reservados al cierre de la vigencia fiscal 2002 \$58.3 millones, sin que se hubiese girado nada.

Las personas que pretendió atender el FDL AN en la vigencia 2002 con la implementación de los proyectos mencionados anteriormente, son pertenecientes a los estratos 2 y 3.

Para la minimización de este problema social se programó atender a 28.075 personas y aunque en el formato 17.3.1 nos presentan que se atendieron 28.075 personas, es decir una cobertura del 100%, este dato no corresponde a la realidad, si tenemos en cuenta el bajo nivel de giros 10.82% del presupuesto disponible de \$639.85 millones, es decir la cobertura general del servicio fue de 10.8% es decir que aún persiste la baja participación ciudadana en la localidad 15.

Los problemas sociales están acordes al plan de desarrollo local "Localidad para todos" es así que dentro del programa "Prosperidad Colectiva" se encuentra la modernización y reconversión económica, técnica, social y ambiental de las plazas de mercado Carlos E. Restrepo y Santander, único proyecto de gran impacto de la localidad con un presupuesto disponible de \$1.447.1 millones y al cual van atados otros objetivos dentro de esta problemática como son recuperación de vías, parques, vías peatonales.

Igual sucede con el problema social Justicia Social, enfocado a atender las NBI que para la localidad de Antonio Nariño con una población de 98.355 habitantes, alcanzó el 10.3% de los cuales se encuentran en miseria 884 personas que representan el 0.9% de la población total, de ahí que el FDL AN para minimizar o solucionar en parte esta problemática haya destinado un presupuesto de \$447.3 millones, aunque la localidad no presenta una problemática crítica de marginalidad, existe población con NBI y en condiciones de hacinamiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Todo lo anterior redundó negativamente en la población afectada con cada uno de los problemas sociales, al perderse la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, la baja ejecución de los recursos no permitió medir la gestión en temas de calidad y equidad; es decir los resultados sociales no se alcanzaron y aunque los recursos estuvieran bien distribuidos los beneficiarios no los recibieron, es decir no es posible establecer unos indicadores de calidad que nos permita medir el grado de satisfacción de la comunidad que se vería beneficiada en el 2002 con la consecución de unos recursos que al igual que en el 2001 llegarán en forma tardía, perdiéndose la oportunidad del beneficio social por la falta de ejecución de los recursos asignados para minimizar los problemas sociales identificados en el Balance Social.

Una vez analizado y evaluado el Balance Social presentado por la administración local y al cuantificar las metas alcanzadas en términos de cobertura, se puede concluir que debido al alto nivel de reservas 92.15% frente a un presupuesto para inversión directa de \$2.613.9 millones, la mayoría de los proyectos planteados para minimizar los problemas sociales no tuvieron giro alguno, los 4 problemas sociales es de apenas 3.18%, es decir el FDL AN no materializó acciones efectivas que estuvieran dirigidas a atender una población que requería el servicio, es decir que el déficit presentado en los 4 problemas aún persisten con las consecuentes perjuicios sociales al retrasar un año el cumplimiento de las metas y objetivos sociales propuestos en el plan de desarrollo local "Localidad Para Todos" 2002 – 2004.

Los giros de los recursos presupuestados para ser ejecutados en la vigencia 2002 fueron muy bajos, quedando reservados para ser ejecutados en la vigencia 2003, más del 90% de las partidas presupuestales destinadas a disminuir la incidencia de los problemas sociales identificados en la localidad. La situación anterior no permitió el cumplimiento de la gran mayoría de las metas programadas para ejecutar en el curso del año 2002.

En algunos de los problemas sociales identificados por el FDL AN la administración reportó altos niveles de obtención de metas cumplidas, incluso en una de ellas sobrepasó el nivel programado para ejecutarse en la vigencia 2002; lo anterior no se ajusta a la realidad, teniendo en cuenta que durante el año 2002 el valor girado con cargo a la inversión directa, excluyendo los del objetivo gestión pública admirable fue únicamente de \$115.4 millones, de un presupuesto de \$2.613.9 millones, es decir que realmente lo girado con cargo al presupuesto 2002 (excluyendo gestión pública admirable) fue del 4.42%.

Del valor proyectado para inversión directa por parte del FDL AN en la vigencia 2002, exceptuando el objetivo gestión pública admirable (\$2.613.9 millones), se reservaron \$2.408.6 millones, es decir el 92.15%, de los cuales descontando el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

valor girado durante la vigencia 2002, nos refleja que durante la vigencia 2003, se deberán ejecutar \$2.293.2 millones del presupuesto de la vigencia 2002 por inversión directa por los seis (6) objetivos del Plan de Desarrollo restantes (Cultura Ciudadana, Productividad, Justicia Social, Educación, Ambiente y Familia y Niñez), lo cual nos deja entrever que la inversión social en el FDL tiene un atraso de un año.

4.6.2.1. En el anexo 17.2 se refleja que este proyecto sobre paso las metas físicas programadas, ya que se tenía proyectado recuperar 6.000 metros cuadrados y se alcanzaron 8.123 metros, pero teniendo en cuenta que únicamente se giraron \$14.0 millones se colige que la recuperación que se llevó a cabo en la vigencia de 2002 se efectuó con los recursos que quedaron reservados en la vigencia 2001, ya que con \$14 millones es imposible recuperar los 8.123 metros cuadrados recuperados en la vigencia objeto del presente análisis.

La entidad responde: *Lo observado en el anexo 17.2 del problema movilidad y espacio público se debe interpretar de la siguiente manera: si bien la Alcaldía Local destino recursos durante el año 2001 para reparacheo, estos no se hubieran llevado a cabo sin la supervisión de la interventoría a la cual corresponde esta apropiación de recursos por \$14.000.000 en el 2002. Estimamos que esta intervención abarca los 8.123 M2 de los que habla el cuadro y de esta manera se estimo que la población beneficiada abarcaba aproximadamente 50.000 personas.*

La respuesta de la administración confirma la observación ya que lo que se observó fue la no ejecución de los recursos de la vigencia 2002 y la no realización de las actividades del proyecto que cubrían tales recursos; es decir, la meta plasmada para esta vigencia corresponde a la realizada en la anterior. En otros términos puede decirse que se invirtieron recursos de la vigencia 2002 para efectuar actividades de la vigencia anterior, confirmándose el hallazgo de tipo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que debe suscribir el Fondo.

4.6.2.2. Situación similar se presenta con el proyecto de recuperación de andenes de la localidad, en el cual se esperaba recuperar 817 metros cuadrados, siendo recuperados 686 metros cuadrados pero dicha recuperación no se pudo efectuar con recursos de la vigencia 2002, teniendo en cuenta que del presupuesto 2002 no se giró ni un solo peso por dicho proyecto.

La entidad responde: *En cuanto a la observación realizada sobre la recuperación de andenes de la localidad, los 686 M2 recuperados son estimados a ejecutar con el recurso apropiado, pero efectivamente no han sido ejecutados.*

La respuesta de la administración confirma la observación ya que lo que se observó fue la no ejecución de los recursos de la vigencia 2002 y la no realización de las actividades del proyecto que cubrían tales recursos; es decir, la meta



plasmada para esta vigencia corresponde a la realizada en la anterior. En otros términos puede decirse que se invirtieron recursos de la vigencia 2002 para efectuar actividades de la vigencia anterior, confirmándose el hallazgo de tipo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que debe suscribir el Fondo.

4.6.2.3. En anexo 17.3.1 de este problema, la administración señala que la población que demanda el servicio era de 98.535 personas, las mismas que se propuso atender y que la población atendida fue de 50.000 para una cobertura del 50.8 %, pero teniendo en cuenta que los recursos del 2002 realmente utilizados en este proyecto fueron únicamente de \$14.0 millones consideramos que la ejecución no es la indicada por el fondo.

Al no recibirse respuesta de la administración se confirma la observación configurándose el hallazgo de tipo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que debe suscribir el Fondo.

4.6.2.4 En el anexo 17.5 el fondo presenta un indicativo de tiempo promedio del 81% lo cual no se ajusta a la realidad, teniendo que los giros para este problema fueron inferiores al 1%, además presenta otro indicador en el que se muestra un tiempo de funcionamiento del 100% lo cual tampoco es coherente, teniendo en cuenta que los giros efectuados en la vigencia 2002 de los proyectos para mejorar la infraestructura productiva fueron mínimos.

La entidad responde: *De acuerdo a lo planteado en el anexo 17.5, cabe precisar que esto corresponde a los tiempos programados y destinados en los procesos que efectivamente corresponden a la alcaldía local, pero el grado de ejecución de los mismos dependen sustancialmente de otras entidades como es el caso de las UEL.*

La respuesta de la administración corrobora la observación en razón a que no responde los aspectos cuestionados como son el cálculo objetivo del indicador y la gerencia de los proyectos en cabeza del Representante Legal del Fondo, confirmándose el hallazgo de tipo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que debe suscribir el Fondo.

4.6.2.5 Con el proyecto formación, consolidación y apoyo de los semilleros de convivencia se contempló la capacitación de 135 personas mayores de 18 años en torno a la seguridad y convivencia; este proyecto tuvo giros por \$15.8 millones, es decir, que se giró el 94.4% del valor presupuestado por valor de \$16.8 millones de conformidad con la información dada por el fondo se cumplió en un 90%. Este ente de control no está de acuerdo con la anterior información por cuanto todos los recursos se destinaron para la compra de elementos para brindar apoyo logístico a



la policía. Situación que deja ver que no se capacitó a ninguna de las personas previstas.

La entidad responde: *En lo concerniente al proyecto 2422 "Formación, consolidación y apoyo de los semilleros de convivencia" quiero manifestarle que se brindo capacitación a 212 personas entre niños y adultos; dicha información y soportes reposan en la carpeta del proyecto. De igual forma con el propósito de garantizar mayor seguridad en la localidad se doto a la policía local de elementos logísticos tales como chalecos antibalas y una moto.*

La respuesta de la administración confirma la observación en razón a que se manifiesta que no se brindó capacitación pero no con los recursos del fondo ni al segmento de la población seleccionada (menores), confirmándose el hallazgo de tipo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que debe suscribir el Fondo.

4.6.3. Gestión Ambiental

Objetivos y metas ambientales

El Plan de Desarrollo para Bogotá D.C., 2002-2004 "Bogotá para vivir todos del mismo lado", planteó un objetivo importante para mitigar o minimizar el impacto ambiental en la Capital: Mejorar en forma socialmente responsable los factores ambientales que inciden en la salud de las personas, la sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad del Distrito. Arraigar culturalmente comportamientos de respeto y admiración por el ambiente.

Igualmente en el Plan de Desarrollo Local de Antonio Nariño "Localidad para Todos" en materia ambiental se formularon como objetivos principales los siguientes:

Objetivos Estratégicos Plan de Desarrollo "Localidad para todos"

Promover cambios de hábitos y actitud hacia el ambiente.

Ejercer acciones de Control de la Contaminación Ambiental y de Saneamiento básico, que incluyan mecanismos de estímulo, concertación y autogestión para el cumplimiento de las normas.

Fortalecer la gestión en recuperación y conservación de la estructura ecológica y del Sistema Local de espacio público.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

El Plan Ambiental Local, tiene prevista las siguientes metas para el cumplimiento de su misión institucional, y las cuales se ajustan a los objetivos y programas planteados en el Plan de Desarrollo Local, con el Plan de Acción Ambiental.

“La Administración Local esta encaminada a fortalecer y mejorar en forma socialmente responsable los sectores ambientales de la Localidad que inciden en el bienestar de las personas, la sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad en la Localidad y arraigar culturalmente comportamientos de respeto y admiración por el medio natural construido hacia una nueva relación sociedad ambiente”.

La Alcaldía Local tiene como propósito para la presente vigencia, la recuperación de las condiciones ambientales en la Zona de recreación, esparcimiento público, habilitación de andenes, separadores, plazoletas, áreas residenciales y comerciales.

Se pretende propender por la limpieza de la localidad en cuanto a contaminación visual, auditiva y atmosférica, haciendo énfasis en la difusión y aplicación de las normas vigentes y con el apoyo del Departamento del Medio Ambiente.

El objetivo ambiente en la vigencia 2002, programa a ejecutar tres (3) proyectos, el proyecto No. 2440 fue viabilizado el 21 de Noviembre de 2002, el proyecto 2441 se refiere a un convenio con el Jardín Botánico, cuya iniciación esta prevista para el año 2003, y el proyecto 2442 sin viabilización por parte de la UEL-IDRD.

Proyecto 2440.- Fecha de recibido por la UEL-DAMA – 6-06-2002, viabilización Agosto de 2002, fue devuelto por la UEL y finalmente se viabilizó el 21 de Noviembre de 2002.

Contratado el 30 de Diciembre de 2002.

Ejecución: Se tiene prevista la iniciación en el 2003 no registró ejecución financiera ni cumplimiento de metas.

Población: Objetivo 98.335 habitantes.

Población beneficiada: 0.

Al no efectuarse los recursos en la vigencia 2002, las metas propuestas quedarán aplazadas para el 2003, lo cual denota falta de eficiencia y eficacia en la utilización y uso de los recursos destinados al Mejoramiento Ambiental.

Proyecto 2441. Objeto: Unir esfuerzos, recursos y capacidades para desarrollar actividades de arborización en las zonas verdes de la Localidad, teniendo en cuenta que su iniciación se verificará en el 2003, en la vigencia 2002 no se logró ningún avance, por lo tanto no se registró ejecución presupuestal y las metas



propuestas se retrasarán con el consecuente perjuicio para la población que espera se mejore su entorno ambiental con la conservación de parques, bosques y prados de la Localidad Quince.

Proyecto 2442. Presupuesto disponible de \$38.8 millones de pesos, pero con una ejecución de \$0, es decir, no se reservaron los recursos, por lo tanto no hubo contratación alguna, en el 2002 se realizaron estudios de titularización y avalúo corporativo, está a través de FONADE para la compra a la Beneficencia de Cundinamarca, este proyecto venía desde la vigencia del 2001 para la compra del terreno por parte de la UEL-IDRD. Sin embargo, su avance físico y ejecución fueron nulos, afectando la población del Barrio Sevilla que ha esperado por más de dos años la ejecución de estas obras, sin obtener resultados favorables.

Dentro del objetivo Productividad se encuentra el programa 3.3.1.11.02.08 "Prosperidad Colectiva", que se adelantó bajo el proyecto 3.3.1.11.02.08.2430 "Apoyo a proyectos administrativos para el Desarrollo Industrial y Comercial en la Localidad", con un presupuesto disponible de \$710.4 millones, con una ejecución del 100%, para un nivel de giros de \$0, las metas de este proyecto están previstas para cumplirse a partir del 2004, y están dirigidos al desarrollo de alternativas para la generación de empleo, por lo tanto en la vigencia 2002 no se puede evaluar ningún avance físico y la población que demanda el servicio no se vera beneficiada a corto plazo con las acciones dirigidas a minimizar este flagelo social. Este proyecto se encuentra mal planteado dentro del marco de la gestión ambiental, como quiera que sus metas y objetivos no obedece a ninguna de las políticas ambientales de la Localidad.

Es de resaltar que el proyecto No. 3.3.1.11.01.01.2443 "Capacitación y Escuela Ambiental de la Localidad", dentro del objetivo, Cultura Ciudadana no se relacionó dentro del informe de gestión ambiental a pesar de su importancia para la sensibilización sobre la importancia de la conservación y mejoramiento del medio ambiente. Este proyecto contó con un presupuesto disponible de \$30 millones con una ejecución de \$28.7 millones, es decir el 95.93%.

El común denominador que se observó al analizar los proyectos antes enunciados, es la falta de ejecución en la totalidad de ellos, con recursos reservados para su aplicación efectiva en el 2003, por lo tanto en la vigencia 2002, no se alcanzaron logros en términos de población beneficiada con las políticas ambientales de la Localidad y con retraso de una vigencia de donde si cobije que los objetivos y metas institucionales inicialmente propuestas dentro del plan de acción ambiental no se cumplieron.

Una vez analizados los diferentes programas y proyectos destinados a cumplir con las políticas ambientales trazadas por la Administración Local en la vigencia 2002,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

podemos deducir que la gestión Ambiental en el Plan de Desarrollo “Localidad para Todos” de la Localidad de Antonio Nariño, no fue eficiente ni eficaz en la ejecución de los recursos, lo que conllevó a que las metas y objetivos propuestos en los diferentes programas, no se hayan cumplido y por ende la misión institucional que esta enmarcada en el respeto por el Medio ambiente a través del mejoramiento continuo del mismo, en todas sus fases, no se alcanzó en términos de resultados, que sean cuantificables y cualificables con las consecuencias sociales que esto genera.

4.6.4. Auditoría Social

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 005 de 2002, “Por la cual se deroga la Resolución reglamentaria No. 008 de 2001 y se crean los comités locales de control social”, el 18 de octubre de 2002 se instaló en la localidad Antonio Nariño el comité Local de Control Social con un total de 7 miembros que representan los distintos sectores de la comunidad.

La Dirección Técnica de Desarrollo Local y Participación Ciudadana emitió una circular el 3 de enero de 2003 en la cual se difundió el programa de capacitación que se adelantaría con los comités de las 20 localidades. Este ciclo empezó el 20 de enero del año en curso en el edificio de la Lotería de Bogotá, donde se dictó una charla sobre Control social y mecanismos de participación. Así mismo, el 26 de febrero de 2003 se dictó una conferencia sobre Finanzas públicas distritales en la Universidad Libre, esto se ha complementado con los talleres dictados en la Unidad Local sobre contratación y formulación de proyectos.

Para dar estricta explicación al procedimiento ISO 9001-2000 de enlace con clientes, Resolución Reglamentaria 016 de 2003, se socializó con los miembros del comité local del control social la metodología para desarrollar la auditoría social con los respectivos programas, actividad registrada en la respectiva mesa de trabajo de las cuales se han adelantado siete en el transcurso del periodo.

Desde la Dirección de Participación Ciudadana se determinaron cuatro líneas temáticas a tener en cuenta dentro de la auditoría social: Seguridad, Salud, Educación e Infraestructura, en esta última el comité de control social cumplió una labor de seguimiento y verificación de las vías locales intervenidas por el IDU con póliza de estabilidad vigente, adelantaron visitas a los barrios 5 de noviembre, la fraguita y en el barrio Santander, donde se practicó visita fiscal encontrándose que la vía ubicada en la carrera 30 desde la avenida 1º de mayo hasta la calle 26 sur, se intervino mediante el contrato IDU-UJEL 297/99 y se pudo constatar que esta presenta deterioro en algunos tramos y levantamiento del asfalto, con huecos protuberantes y grietas, de esta inspección se levantó acta y se tomaron registros



fotográficos. De esta actividad se presentó un informe de gestión a la subdirección de participación ciudadana para iniciar la reclamación de la póliza de estabilidad respectiva.

Se destaca como valor agregado importante del Comité Local de Control Social, la labor de seguimiento de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, que ha permitido adelantar una vigilancia a la aplicación correcta de los recursos.

Una vez desarrolladas las actividades programadas para adelantar la auditoría social se encontraron las siguientes observaciones:

4.6.4.1.- Atendiendo una queja presentada por la señora MARINA VARGAS, ante el Comité de Control Social sobre algunas inconsistencias presentadas en los trabajos realizados por el FDLAN, en convenio con el IDIPROM, en la vía ubicada en la Kra. 15 A Sur entre Calles 6 y 8, donde según la comunidad con las obras de reparcho se generó un perjuicio a la comunidad en razón a que el asfalto quedo mal colocado lo que genera lagunas a lado y lado de la vía. Esta unidad local procedió a realizar visita fiscal el 9 de julio de 2003, donde se constataron las denuncias hechas por los habitantes del Barrio San Antonio. Se levantó el acta y se tomaron registros fotográficos (Anexo dos folios).

Al revisar el convenio interadministrativo No. 04/2001, suscrito con el IDIPROM, se encontró que según listado de vías intervenidas en la Localidad 15, figura la Kra. 15 A entre Calle 6 y 8 Sur y según acta de comité técnico y financiero No. 17 del 11 de Septiembre de 2002, el fallo encontrado en esta vía fue estabilizado.

Ante esta situación que aqueja a la comunidad y teniendo en cuenta que este convenio se ejecutó con recursos del FDLAN, le solicito se sirvan informar a este despacho, que acciones correctivas adoptará con el fin de lograr que IDIPRON, arregle la vía en mención, dejando nivelado el terreno o en su defecto se haga efectiva la póliza de estabilidad No. 1051000003901, y se de cumplimiento a la Cláusula Cuarta Obligaciones de IDIPROM (2), corregir a sus expensas cualquier actividad que a juicio del interventor, resultare mal ejecutada, siempre y cuando le sean imputables. Esto teniendo en cuenta que según la comunidad (Anexo 4 Folios), los pozos de agua que se presentan fueron causados por el referido reparcho.

El FDL-AN responde: *En respuesta dada al derecho de petición invocado por la señora Marina Vargas se hace la aclaración que la pendiente longitudinal del terreno es muy pequeña, y no permite la evacuación apropiada del agua hacia los sumideros ubicados en los extremos de la citada cuadra (aproximadamente 90 metros). El nivel original de la base granular de esta calle, no permite desarrollar un pendentado suficiente, el cual se daría recolocando toda la base granular, a lo cual debe aclararse que la intervención completa de la base granular no hace parte del objeto del convenio, salvo intervenciones puntuales donde se presentan fallos que puedan comprometer*



la estabilidad de la carpeta asfáltica a colocar, este es el proceso indicado como estabilización de fallos y que se realizó en varios puntos de la carrera 15 A.

Se ha requerido al contratista a fin de evaluar diversas posibilidades de solución al problema como sería la ubicación de sumideros intermedios, o direccionar mediante cañuelas el agua apozada, entre otras tantas alternativas.

La respuesta de la administración el hallazgo de tipo administrativo, por lo cual se hará el seguimiento a las gestiones adelantadas por el FDL-AN tendientes a proteger los intereses públicos, quedando incluido dentro del plan de mejoramiento que debe suscribir el Fondo.

4.6.4.2.- El 31 de Julio de 2003, esta unidad local con el comité local de Control Social, practicó visita fiscal al IED, Francisco de Paula Santander Sede B, donde según la ciudadana FAIRDY BENITEZ BRICEÑO, se encontraba una obra inconclusa, una vez ubicada en el lugar de los hechos se pudo constatar que evidentemente en el Centro Educativo mencionado existe una estructura de 4 columnas y 4 vigas, donde según los educadores del plantel se construiría un comedor infantil, pero la obra fue abandonada y las tejas fueron retiradas porque representaban un peligro para la comunidad estudiantil, los docentes manifiestan si se puede demoler esa estructura, o en su defecto si se van a terminar los trabajos iniciados, de esta inspección se suscribió acta y se tomaron las fotos respectivas (Anexo 2 folios).

Agradezco informe a este Unidad Local, si estas obras fueron ejecutadas con recursos del FDLAN y en caso afirmativo qué pasó con los recursos invertidos?, ya que según los educadores estos ascendieron a \$25 millones.

El FDL-AN responde: *Sobre la construcción ubicada en la sede B del IED Francisco de Paula Santander (antiguo República de México), no se encontró en el archivo reciente referencia a contrato alguno en este sitio, sin embargo se continuará la indagación e igualmente se oficiará a Plantas Físicas de la Secretaría de Educación sobre este particular. El ingeniero de la Alcaldía Local realizará visita al sitio objeto del presente requerimiento.*

La respuesta de la administración el hallazgo de tipo administrativo, por lo cual se hará el seguimiento a las gestiones adelantadas por el FDL-AN tendientes a proteger los intereses públicos, quedando incluido dentro del plan de mejoramiento que debe suscribir el Fondo.

4.6.4.3.- De acuerdo a información suministrada por el señor JAVIER FERNANDO ORTIZ, miembro del Comité Local de Control Social de esta Unidad Local, e integrante del Consejo Local de Cultura, sobre el deterioro del Teatro Villa Mayor. El 5 de Agosto de 2003 se adelantó visita fiscal para constatar lo manifestado ante este organismo de control y se evidenció en el lugar ubicado en



la Carrera 34 B No. 36-04 Sur (Teatro Villa Mayor), que gran parte de la silletería se encuentra desprendida y amontonada en un cuarto, sin las condiciones de protección que se requieren, así mismo, se encontró humedad en las paredes de la entrada en la parte inferior de las mismas y adicionalmente en la puerta trasera hay construida una escalera de acceso en alto grado de deterioro con grietas y ladrillos desprendidos y partidos (se anexo copia acta en un folio).

Conforme a lo antes expuesto, les solicito hacer efectivas las pólizas correspondientes o en su defecto se informe a esta Unidad Local, qué medidas adoptará el FDLAN, para proteger los intereses públicos invertidos en la construcción del Teatro Villa Mayor, teniendo en cuenta los hechos aquí encontrados y verificados.

El FDL-AN responde: *En cuanto a las observaciones realizadas acerca del estado del Teatro Villa Mayor, me permito indicar que no es gran parte de la silletería la que se encuentra desprendida, si son aproximadamente 20 sillas de las 200 con las que cuenta el teatro, algunas otras presentan problemas de anclaje al piso. Las sillas desprendidas son almacenadas por el señor Oscar Rodríguez, jefe de la sala, ya que su anclaje debe realizarse de la manera apropiada. Para efectos de lo anterior, fue enviada a la UEL del IDCT la documentación pertinente (proyecto, estudios de costos, etc.) a fin de obtener la viabilidad para, con recursos de la presente vigencia, intervenir toda la silletería en un contrato que incluya el reanclaje y retapizado de todas las sillas, además de algunas intervenciones menores en la zona de escenario.*

La humedad que se presentaba en los baños de la zona de acceso, debida a una conexión errónea de la tubería de aguas negras, ya fue subsanada, lo que se mantiene en la pared exterior son las marcas de la humedad que existía.

En cuanto a la zona posterior se hará visita por parte del ingeniero de la alcaldía para determinar los daños presentados, su magnitud y origen para tomar los correctivos necesarios.

La respuesta de la administración el hallazgo de tipo administrativo, por lo cual se hará el seguimiento a las gestiones adelantadas por el FDL-AN tendientes a proteger los intereses públicos, quedando incluido dentro del plan de mejoramiento que debe suscribir el Fondo.

El comité de Control Social se encuentra capacitándose en un diplomado sobre Pedagogía para el Desarrollo de la Participación Ciudadana y el Control Social en convenio con la Universidad Ideas.

El Comité Local de Control Social ha sido un instrumento interesante para el ejercicio y aplicación de la auditoria social y en la medida que se implementen estrategias y procedimientos que le permitan mejorar y operar su funcionamiento se convertirá en coadyuvante valioso para el fortalecimiento del control fiscal, en la medida que pueda armonizar su funcionamiento con nuestro proceso auditor.

85



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

5. ANEXOS

ANEXO 1
CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	NUMERACIÓN DE LOS HALLAZGOS
ADMINISTRATIVOS	41	NA	4.3.1 4.3.2 4.3.3 4.3.4 4.3.5 4.3.6 4.3.7 4.3.8 4.3.9 4.3.10 4.3.11 4.3.12 4.3.13 4.3.14 4.3.15 4.3.16 4.3.17 4.3.18 4.3.19 4.3.20 4.3.21 4.3.22 4.3.23 4.4.1 4.4.2 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.5.1 4.5.2. 4.5.3 4.6.1.1 4.6.2.1 4.6.2.2 4.6.2.3 4.6.2.4 4.6.2.5 4.6.4.1 4.6.4.2 4.6.4.3
FISCALES	0		
DISCIPLINARIOS	0	NA	4.5.4
PENALES	0	NA	

NA.: No aplica

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1 ACTIVO			2 PASIVO		
CORRIENTE	<u>3.198.529</u>	<u>3.438.442</u>	CORRIENTE	<u>48.686</u>	<u>0</u>
11 EFECTIVO	0	758.124	22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
12 INVERSIONES	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	48.686	0
14 DEUDORES	908.468	152.021	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
15 INVENTARIOS	0	0	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	2.290.061	2.528.297	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
			29 OTROS PASIVOS	0	0
NO CORRIENTE	<u>7.809.495</u>	<u>8.527.312</u>	NO CORRIENTE	<u>0</u>	<u>0</u>
12 INVERSIONES	0	0	22 DEUDA PUBLICA	0	0
			23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	0	0
			25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
14 DEUDORES	0	0	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
			27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.868.983	3.002.779	29 OTROS PASIVOS	0	0
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	4.940.512	5.524.533			
			TOTAL PASIVO	<u><u>48.686</u></u>	<u><u>0</u></u>
			3 PATRIMONIO		
			31 HACIENDA PUBLICA	10.959.338	11.965.754
			32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
			TOTAL PATRIMONIO	<u><u>10.959.338</u></u>	<u><u>11.965.754</u></u>

418

87

TOTAL ACTIVO		<u>11.008.024</u>	<u>11.965.754</u>	TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO		<u>11.008.024</u>	<u>11.965.754</u>
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>
81	DERECHOS CONTINGENTES	1.714.334	4.655.895	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	559.146	394.110
82	DEUDORAS FISCALES	0	0	92	ACREEDORAS FISCALES	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	296.369	79.112	93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	2.010.703	4.735.007	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	559.146	394.110



MIGUEL FRANCISCO NAVARRETE SANCHEZ
ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO



MARTHA SOFIA QUIROGA ARIZA
Contadora FDL AN Matrícula No. 16779-T

417

88

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1 ACTIVO			2 PASIVO		
CORRIENTE	<u>3.198.529</u>	<u>3.438.442</u>	CORRIENTE	<u>48.686</u>	<u>0</u>
11 EFECTIVO	<u>0</u>	<u>758.124</u>	22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	<u>0</u>	<u>0</u>
1105 CAJA	0	758.124	2202 DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO POR AMORTIZAR EN L	0	0
1109 DEPOSITOS EN INSTITUTOS FINANCIEROS Y COOPERATIVAS	0		2203 DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
1110 BANCOS Y CORPORACIONES	0		2204 DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0	0
1112 ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0		2206 DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
1116 FONDO DE RECUPERACION DE LA INVERSION DE DE SERVIC	0		2207 DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR AMORTIZAR EN L	0	0
1117 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO F	0		2208 DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0	0
1120 FONDOS EN TRANSITO	0		2216 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
1125 FONDOS ESPECIALES	0		2217 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS (DB)	0	0
1130 FONDOS PENSIONALES	0		2218 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DEUDA INTERNA	0	0
12 INVERSIONES	<u>0</u>	<u>0</u>	2219 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DEUDA INT	0	0
1201 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RENTA FIJA	0		2220 DEUDA PUBLICA IEXTERNA DE LARGO PLAZO POR AMORTIZAR EN L	0	0
1202 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RENTA VARIA	0		2221 DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
1203 INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA - RENTA FIJA	0		2226 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
1206 INVERSIONES - OPERACIONES DE COBERTURA	0		2227 DESCUENTO EN COLOCACIÓN DE BONOS Y TÍTULOS DE DEUDA EX	0	0
1207 ININVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES	0		2228 PRIMA EN OLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DEUDA EXTERNA [0	0
1208 ININVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES	0		2229 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DEUDA EX	0	0
1209 INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	0		2240 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO POR AMORTIZ	0	0
			2241 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO	0	0
			2245 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO POR AMORTIZ	0	0
			2246 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO	0	0

416

89

1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	
1280	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES (CR)	0	
13	RENTAS POR COBRAR	<u>0</u>	<u>0</u>
1305	VIGENCIA ACTUAL	0	
1310	VIGENCIA ANTERIOR	0	
1315	DIFICIL RECAUDO	0	
1380	PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR (CR)	0	
14	DEUDORES	<u>908.468</u>	<u>152.021</u>
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	
1402	APORTES Y COTIZACIONES	0	
1403	RENTAS PARAFISCALES	0	
1404	FONDOS ESPECIALES	0	
1406	VENTA DE BIENES	0	
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	0	
1408	SERVICIOS PUBLICOS	0	
1409	SERVICIOS DE SALUD	0	
1410	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS	0	
1411	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN S	0	
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0	
1417	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN P	0	
1418	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN R	0	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	154.979	152.021
1422	ANTICIPOS A SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBI	0	
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	833.747	
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETRO	0	
1427	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES	0	
1428	FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	
1470	OTROS DEUDORES	0	

2258	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2259	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2260	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO POR AMORTIZAR I	0	0
2261	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2262	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR AMOF	0	0
2263	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2264	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO POR AMC	0	0
2265	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2266	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO PC	0	0
2267	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2268	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO PC	0	0
2269	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO	0	0
2278	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2279	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2280	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO POR AMC	0	0
2281	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2282	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR AMC	0	0
2283	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2284	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO POR AMC	0	0
2285	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2286	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO F	0	0
2287	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO	0	0
2288	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO F	0	0
2289	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO	0	0
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	<u>0</u>	<u>0</u>
2301	DE LIQUIDEZ	0	0
2302	CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2303	CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2315	FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE RECOMPRA	0	0
2320	INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
2321	INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2322	INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2323	INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE RECOMPFI	0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	<u>48.686</u>	<u>0</u>

410-

06

1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0	
1476	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TITULOS PENSIONALES	0	
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	80.258	
15	INVENTARIOS	0	0
1505	BIENES PRODUCIDOS	0	0
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	0
1512	MATERIAS PRIMAS	0	0
1516	ENVASES Y EMPAQUES	0	0
1517	MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES	0	0
1518	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
1519	BANCO DE COMPONENTES ANATÓMICOS Y DE SANGRE	0	0
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	0	0
1525	EN TRÁNSITO	0	0
1530	EN PODER DE TERCEROS	0	0
1580	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS (CR)	0	0
19	OTROS ACTIVOS	2.290.061	2.528.297
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	35.764	23.552
1910	CARGOS DIFERIDOS	65.247	42.191
1911	INVERSION SOCIAL DEFERIDA	0	
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	1.719.370	1.948.647
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.191.260	1.092.163
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TEF	746.058	604.321
1926	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULARIZACION	0	
1941	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING	0	
1942	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING (CR)	0	
1950	RESPONSABILIDADES	33.340	
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	33.340	
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1965	PROVISION BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1970	INTANGIBLES	54.393	36.146
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(CR)	29.915	10.081

2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIOANLES	45.341	0
2403	TRANSFERENCIAS	0	0
2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR	0	0
2415	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
2420	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	0	0
2425	ACREEDORES	3.345	0
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0
2437	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0	0
2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0	0
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0	0
2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
2465	PREMIOS POR PAGAR	0	0
2470	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	0	0
2475	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0	0
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO	0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	0	0
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2510	PENSIONES POR PAGAR	0	0
2550	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
2560	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
2570	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
2625	BONOS PENSIONALES	0	0
2630	TITULOS EMITIDOS	0	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0	0

10

1995	PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0
1997	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION	0
1999	VALORIZACIONES	0

2720	PROVISION PARA PENSIONES	0	0
2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0	0
2725	PROVISION PARA SEGUROS	0	0
2730	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	0
2731	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOOP	0	0
2790	PROVISIONES DIVERSAS	0	0

NO CORRIENTE

7.809.495

8.527.312

12 INVERSIONES 0 0

1201	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RENTA FIJA	0
1202	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RENTA VARIA	0
1203	INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA - RENTA FIJA	0
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES	0
1208	INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES	0
1209	INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	0
1305	VIGENCIA ACTUAL	0
1310	VIGENCIA ANTERIOR	0
1315	DIFICIL RECAUDO	0
1380	PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR (CR)	0

14 DEUDORES 0 0

1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0
1402	APORTES Y COTIZACIONES	0
1403	RENTAS PARAFISCALES	0
1404	FONDOS ESPECIALES	0
1406	VENTA DE BIENES	0
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	0
1408	SERVICIOS PUBLICOS	0
1409	SERVICIOS DE SALUD	0
1410	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS	0
1411	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN S	0
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	0

29 OTROS PASIVOS 0 0

2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	0
2915	CREDITOS DIFERIDOS	0	0
2917	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	0
2921	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGAFIN-	0	0
2922	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGACOOOP	0	0
2923	RECURSOS EN ENTIDADES NO FINANCIERAS	0	0
2996	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0	0

22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO 0 0

2202	DEUDA PUBLICA POR AMORTIZAR EN LA VIGENCIA	0	0
2203	DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2204	DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0	0
2206	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2207	DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR AMORTIZAR EN LA	0	0
2208	DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0	0
2216	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
2217	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS (DB)	0	0
2218	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DEUDA INTERNA	0	0
2219	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DEUDA INT	0	0
2220	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO POR AMORTIZAR EN LA	0	0
2221	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2226	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
2227	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DEUDA EX	0	0
2228	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DEUDA EXTERNA	0	0
2229	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DEUDA EX	0	0
2240	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO POR AMORTIZ	0	0

413

92

1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0	
1417	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN F	0	
1418	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN R	0	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	
1422	ANTICIPOS A SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBI	0	
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	0	
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETRO	0	
1427	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES	0	
1428	FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	
1429	FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOOP	0	
1470	OTROS DEUDORES	0	
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0	
1476	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TITULOS PENSIONALES	0	
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	0	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.868.983	3.002.779
1605	TERRENOS	575.987	575.987
1610	SEMOVIENTES	0	
1612	PLANTACIONES AGRICOLAS PERENNES	0	
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	0	
1625	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	0	
1630	EQUIPOS Y MATERIALES EN DEPOSITO	0	
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	79.346	168.021
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0	
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADAS	57.900	
1640	EDIFICACIONES	2.065.715	2.007.081
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0	
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	0	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	50.680	56.124
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	2.828	2.828
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	182.083	119.589
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	276.238	337.388
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	90.362	151.157

2241	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO	0	0
2245	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO POR AMORTIZ	0	0
2246	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO	0	0
2258	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2259	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2260	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO POR AMORTIZAR I	0	0
2261	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2262	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR AMOR	0	0
2263	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2264	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO POR AMC	0	0
2265	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2266	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO PC	0	0
2267	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2268	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO PC	0	0
2269	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO	0	0
2278	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2279	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2280	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO POR AMC	0	0
2281	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2282	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR AMC	0	0
2283	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2284	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO POR AMC	0	0
2285	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2286	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO F	0	0
2287	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO	0	0
2288	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO F	0	0
2289	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO	0	0
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
2301	DE LIQUIDEZ	0	0
2302	CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2303	CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2315	FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE RECOMPRA	0	0
2320	INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
2321	INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0

93

012

1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	8.188	3.053	2322	INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0	0
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	520.344	418.449	2323	INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE RECOMP	0	0
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDAD PLANTA Y	0		24 CUENTAS POR PAGAR		0	0
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO		4.940.512	5.524.533	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIOANLES	0	0
1703	MATERIALES	0		2403	TRANSFERENCIAS	0	0
1704	MATERIALES EN TRANSITO	0		2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR	0	0
1705	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	1.525.830		2415	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
1710	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN SERVICIO	8.045.236	9.542.016	2420	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	0	0
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	0		2425	ACREDORES	0	0
1720	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO ENTREGADOS EN ADI	0		2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
1785	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (C	4.630.554	4.017.483	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0
18 RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE		0	0	2437	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0
1804	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACION	0		2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0	0
1806	INVERSIONES EN RECURSOS NATUIRALES RENOVABLES EN	0		2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0	0
1810	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACION	0		2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
1815	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NATURALES REN	0		2455	DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0	0
1825	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NATURALES NO	0		2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
1830	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN I	0		2465	PREMIOS POR PAGAR	0	0
1835	AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES EN RECURSO	0		2470	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	0	0
1840	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	0		2475	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0	0
1845	AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES EN RECURSO	0		2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	0	0
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0		2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
1910	CARGOS DIFERIDOS	0		25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		0	0
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0		2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TEF	0		2510	PENSIONES POR PAGAR	0	0
1926	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULARIZACION	0		2550	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
				2560	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
				2570	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
				26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS		0	0
				2625	BONOS PENSIONALES	0	0
				2630	TITULOS EMITIDOS	0	0
				27 PASIVOS ESTIMADOS		0	0
				2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
				2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0

911

db

1930 BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	2715 PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0	0
1935 PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO (CR)	0	2720 PROVISION PARA PENSIONES	0	0
1940 ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCRITAS	0	2721 PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0	0
1941 BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING	0	2725 PROVISION PARA SEGUROS	0	0
1942 DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING (CR)	0	2730 PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	0
1950 RESPONSABILIDADES	0	2731 PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOO	0	0
1955 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	0	2790 PROVISIONES DIVERSAS	0	0
1970 INTANGIBLES	0	29 OTROS PASIVOS	0	0
1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(CR)	0	2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
1995 PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0	2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	0
1996 BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0	2915 CREDITOS DIFERIDOS	0	0
1997 PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION /	0	2917 ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	0
1999 VALORIZACIONES	0	2921 OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGAFIN-	0	0
		2922 OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGACOO	0	0
		2923 RECURSOS EN ENTIDADES NO FINANCIERAS	0	0
		2996 OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0	0
		TOTAL PASIVO	48.686	0
		3 PATRIMONIO		
		31 HACIENDA PUBLICA	10.959.338	11.965.754
		3105 CAPITAL FISCAL	8.639.611	9.083.401
		3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	1.220.194	1.420.025
		3115 SUPERAVIT POR VALORIZACION	0	
		3117 SUPERAVIT POR EL METODO PARTICIPACION PATRIMONIAL	0	
		3120 SUPERAVIT POR DONACION	0	
		3125 PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0	
		3127 DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUE	-1.766.654	-1.863.813
		3130 REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0	3.398.990
		3135 AJUSTES POR INFLACION	2.866.187	-72.849
		32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
		3203 APORTES SOCIALES	0	0
		3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	0	0
		3206 CAPITAL PARAFISCAL	0	0
		3208 CAPITAL FISCAL	0	0
		3209 APORTE EN ESPECIE	0	0

410

5

	TOTAL ACTIVO	11.008.024	11.965.754
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	1.714.334	4.655.895
82	DEUDORAS FISCALES	0	
83	DEUDORAS DE CONTROL	296.369	79.112
89	DEUDORAS POR CONTRA (GR)	2.010.703	4.735.007

MIGUEL FRANCISCO NAVARRETE SANCHEZ
ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO

3210	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTE	0	0
3215	RESERVAS	0	0
3220	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS	0	0
3224	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS EN EXCESO SOBRE UTIL	0	0
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
3226	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES – BANCO DE LA REPÚBLI	0	0
3227	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES – FONDOS DE GARANTÍA	0	0
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	0
3231	RESULTADOS DEL EJERCICIO - BANCO DE LA REPÚBLICA	0	0
3232	RESULTADOS DEL EJERCICIO – FONDOS DE GARANTÍA	0	0
3235	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	0	0
3237	SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES	0	0
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	0	0
3242	SUPERÁVIT BANCO CENTRAL	0	0
3243	SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0	0
3245	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	0	0
3250	AJUSTES POR INFLACIÓN	0	0
3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	0	0
3257	DETERIORO POR UTILIZACIÓN DE BENEFICIOS Y USO PUBLICO (DB)	0	0
	TOTAL PATRIMONIO	10.959.338	11.965.754
	TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	11.008.024	11.965.754
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	559.146	394.110
92	ACREEDORAS FISCALES	0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	559.146	394.110

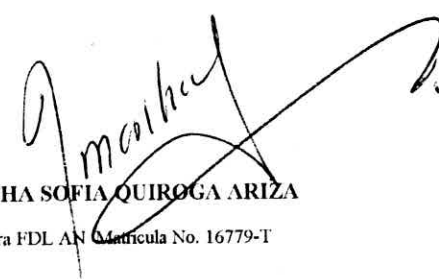
MARTHA SOFIA QUIROGA ARIZA
Contadora FDL AN Matrícula No. 16779-T

96

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES	<u>3.061.660</u>	<u>2.884.151</u>
41 INGRESOS FISCALES	103.226	65.669
44 TRANSFERENCIAS	2.948.432	2.818.482
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	10.002	0
GASTOS OPERACIONALES	<u>2.001.009</u>	<u>1.324.487</u>
51 ADMINISTRACION	577.165	676.009
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	425.641	138.210
55 GASTO SOCIAL	767.910	503.296
56 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	190.183	0
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	40.110	6.972
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>1.060.651</u>	<u>1.559.664</u>
48 OTROS INGRESOS	351.633	202.859
58 OTROS GASTOS	192.090	342.498
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	<u>1.220.194</u>	<u>1.420.025</u>
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>1.220.194</u>	<u>1.420.025</u>


MIGUEL FRANCISCO NAVARRETE SANCHEZ
ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO


MARTHA SOFIA QUIROGA ARIZA
Contadora FDL AN Matricula No. 16779-T

fb

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES	3.061.660	2.884.151
41 INGRESOS FISCALES	103.226	65.669
4110 NO TRIBUTARIOS	103.226	65.669
44 TRANSFERENCIAS	2.948.432	2.818.482
4403 CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	2.948.432	2.818.482
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	10.002	0
4725 OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES	10.002	0
GASTOS OPERACIONALES	2.001.009	1.324.487
51 ADMINISTRACION	577.165	676.009
5101 SUELDOS Y SALARIOS	302.062	272.426
5111 GENERALES	275.103	403.583
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	425.641	138.210
5304 PROVISION PARA DEUDORES	80.258	0
5309 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES	33.340	0
5330 DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA YEQUIPO	150.472	70.308
5344 AMORTIZACION DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	141.737	57.821
5345 AMORTIZACION DE INTANGIBLES	19.834	10.081
55 GASTO SOCIAL	767.910	503.296
5501 EDUCACION	0	1.164

100

86

5502	SALUD	30.706	0
5505	RECREACION Y DEPORTE	376.975	53.652
5506	CULTURA	78.123	181.118
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	282.106	267.362
56	GASTOS DE INVERSION SOCIAL	190.183	0
5601	SALUD	6.000	0
5602	EDUCAION, ARTE Y CULTURA Y RECREACION Y DEPORTE	124.197	0
5603	MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.456	0
5605	DESARROLLO COMUNITARIO, EQUIPAMIENTO Y PREVENCION Y ATENCION DE	689	0
5606	JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD	22.984	0
5608	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	7.380	0
5611	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	25.477	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	40.110	6.972
5725	OPERACIONES DE TRANSPASO DE BIENES Y DERECHOS	40.110	6.972
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	1.060.651	1.559.664
48	OTROS INGRESOS	351.633	202.859
4810	EXTRAORDINARIOS	22.490	118.896
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	329.143	83.963
58	OTROS GASTOS	192.090	342.498
5810	EXTRAORDINARIOS	44.103	0
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	147.987	342.498
	EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	1.220.194	1.420.025
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	1.220.194	1.420.025

MIGUEL FRANCISCO NAVARRETE SANCHEZ
ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO

MARTHA SOFIA QUIROGA ARIZA
Contadora FDL AN Matricula No. 16779-T

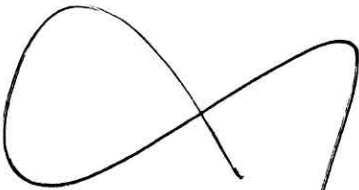
390

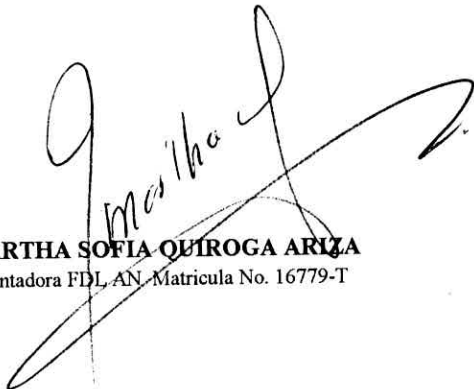
55

100

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
ADMINISTRACION CENTRAL - CONSOLIDADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2001	11.965.754
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2002	-1.006.416
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2002	10.959.338
INCREMENTOS :	3.036.195
3127 DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	97.159
3135 AJUSTES POR INFLACION	2.939.036
DISMINUCIONES :	4.042.611
3105 CAPITAL FISCAL	443.790
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	199.631
3130 REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	3.398.990


MIGUEL FRANCISCO NAVARRETE SANCHEZ
ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO


MARTHA SOFIA QUIROGA ARIZA
Contadora FIDELAN Matricula No. 16779-T

97